

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de 2023, a la hora 13 y 16:

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Buenos días a todos los diputados y diputadas que integran esta comisión.

Quería saludar especialmente a los abogados y abogadas que integran esta comisión en su día. Así que feliz día para todos y todas.

Continuamos con las reuniones de la Comisión de Juicio Político de esta Cámara de Diputados. En el día de la fecha tenemos una nueva audiencia por el tema de coparticipación, y han sido citados para el día de la fecha el doctor D'Alessandro, exministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, y el doctor Astarloa, que es el procurador del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En el caso del doctor De Lorenzo, que es el secretario de Jurisprudencia, justificó su inasistencia y no asistirá a la audiencia del día de la fecha. Con lo cual, vamos a contar con el testimonio de estos dos testigos que he mencionado.

Le voy a dar la palabra al diputado Leopoldo Moreau en primer término. Luego voy a informar algunas cuestiones de notas que han llegado a la comisión y acerca del Informe de Obra Social, que es el informe que sirve de antecedente a la acusación por el tema de irregularidades en la Obra Social, que la reunión pasada habíamos votado remitirlo al juzgado del doctor Lijo para que se sume a la investigación que está llevando adelante por irregularidades en la Obra Social.

Tiene la palabra el diputado Leopoldo Moreau.

**Sr. Moreau**.- Gracias, presidenta.

Sé que no es una práctica habitual ni común en las reuniones de comisión, pero me da la sensación de que estamos frente a un hecho que ha conmovido profundamente no solamente al mundo judicial, sino a vastos sectores de la sociedad argentina, y que merece que esta comisión lo recoja y lo tome en cuenta. El fallecimiento del fiscal Federico Delgado nos deja un horizonte en el que muchísima gente, en el marco de la Justicia que pretendemos -una Justicia independiente, transparente, no facciosa-, veía en el fiscal Delgado precisamente ese ejemplo, esa conducta que todos pretendemos que se extienda en el ámbito del Poder Judicial.

Así que voy a pedir un minuto de silencio.

- Puestos de pie, los señores diputados, las señoras diputadas y el público presente

guardan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del doctor Federico Delgado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Habiendo realizado el homenaje que ha propuesto el diputado Moreau, continuamos con la reunión de comisión prevista para el día de la fecha.

En cuanto al informe de la investigación de Obra Social, será circulado entre los integrantes de esta comisión hoy por la tarde para que puedan conocerlo. Se ha elaborado un informe respecto a todas las probanzas que hay en el expediente de juicio político dentro de la causa "Irregularidades en Obra Social del Poder Judicial de la Nación". El informe será circulado a todos los integrantes. De alguna manera, lo que hace el informe es recomendarle a la comisión la acusación, y lo que faltaría es elaborar este dictamen de acusación sobre "Irregularidades en Obra Social", respecto del juez Maqueda.

Recuerdo que se ha conformado una subcomisión de Obra Social para seguir investigando las irregularidades respecto de los períodos por fuera del período 2008-2021, que es cuando el juez Maqueda ejercía -o ejerció, según el mail que la Corte nos envió- como supervisor. Con lo cual, respecto de la responsabilidad del resto de los magistrados, durante el período Maqueda y fuera de esos períodos, resta elaborar, en todo caso, el informe correspondiente; y, cuando se elaboren los dictámenes respecto del resto de los jueces, corresponderá determinar si tuvieron responsabilidad o no también respecto al tema "Irregularidades en Obra Social", y ahí contaremos con los informes que elabore la subcomisión de Obra Social, que preside la diputada Siley, donde se ha invitado a la oposición a nombrar miembros. El oficialismo ya ha designado al diputado Tailhade y al diputado Gutiérrez para integrarla. Así que está pendiente que ustedes confirmen quiénes van a integrarla. Pero eso está en funcionamiento.

Respecto del tema de la nota de la Corte donde se le requirió que informe acerca de si se iniciaron actuaciones sumarias respecto del testigo Robles, funcionario de la Corte de la Vocalía del doctor Rosatti, en ocasión de habersele iniciado una causa judicial por el tema de los chats, se le pidió a la Corte que informe cuál fue la actitud que adoptó respecto de que el testigo tenía causas judiciales, y la Corte ha contestado lo siguiente, que se procederá a dar lectura a través de Secretaría.

Recuerdo a los presentes que, además, a la Corte se le informó acerca de la actitud reticente del testigo Robles respecto a que en muchas oportunidades se había amparado en el artículo 18 de la Constitución, en exceso -según entendió esta comisión-, y respecto a haberse amparado en el artículo 8° del Reglamento de la Justicia

para evitar contestar preguntas vinculadas al funcionamiento del Tribunal.

En ese sentido, se le hizo ese planteo, y el otro planteo era respecto de si a Robles le habían iniciado algún sumario administrativo por haber tenido causas judiciales vinculadas a un comportamiento indebido o falta de ética siendo funcionario de la Corte cuando se conocieron los chats.

La Corte responde: "Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

"En función de lo requerido, por indicación del señor Presidente del Tribunal, se hace saber lo siguiente:

"Que la Constitución Nacional ha instituido a la Corte Suprema como cabeza del Poder Judicial de la Nación y le ha otorgado facultades exclusivas para dictar su reglamento interior (artículos 108 y 113). En ejercicio de esas atribuciones constitucionales, en lo atinente al régimen disciplinario de sus empleados y funcionarios, el Tribunal dictó el Reglamento para la Justicia Nacional y el Reglamento de Investigaciones (aprobado por Acordada 8/96). En esas normativas se prevé que tanto el inicio de sumarios como la aplicación de sanciones son facultades que corresponden exclusivamente al Tribunal.

"Que, por lo demás, no corresponde que el Tribunal se expida sobre cuestiones vinculadas al contenido de declaraciones testimoniales prestadas en el ámbito de un proceso de juicio político seguido contra sus propios integrantes."

Esto contestó la Corte a la nota que elevara esta comisión respecto de la conducta del testigo Robles. La nota está firmada por Sebastián Clérici, Secretaría Jurídica General, Corte Suprema de Justicia de la Nación, 24 de agosto de 2023.

Diputado Tailhade, usted ha pedido la palabra.

**Sr. Tailhade.**- Sí, presidenta. Gracias. Buenos días.

Solamente quiero pedir que se reitere a la Corte el requerimiento que hicimos en su momento, porque no está respondido. No quiero entrar en consideraciones estrictamente personales respecto de lo que pienso de cómo nos...

Me parece que hay una suerte de burla a la comisión en la respuesta, porque responde a cosas que no le preguntamos, y las que le preguntamos no son respondidas.

Señora presidenta: considero que la parte más importante de nuestra nota no ha sido respondida y tiene que ver con que, si el tribunal tiene conocimiento de causas penales, investigaciones en trámite que involucran a Silvio Robles, director general de la vocalía de la Presidencia de la Corte y, eventualmente, si a partir del conocimiento de esas causas penales, comenzaron a tramitarse actuaciones disciplinarias en la Corte.

La Corte nos responde cosas que no le preguntamos, pero sobre lo más importante, que es esto, no hace ningún tipo de alusión.

Por lo tanto, corresponde que insistamos en el pedido a la Corte, haciéndole saber que es la segunda vez que se lo preguntamos.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Entonces, propongo girar un nuevo pedido de informes a la Corte para que nos indique si conoce la existencia sobre las causas en las que se amparó Robles para evitar contestar las preguntas en el marco de su testimonio y, en tal caso, si sustanció sumario administrativo o adoptó acción disciplinaria en relación al funcionario judicial, a partir del conocimiento de esas causas.

La Corte ha omitido informar si conocía la existencia de las causas y si sustanció sumario administrativo o adoptó alguna acción disciplinaria.

Tiene la palabra el señor diputado López.

**Sr. López.**- Señora presidenta: quiero aclarar el sentido mi voto y supongo que el de mayoría de nosotros. Ya se le preguntó a la Corte; reiterarlo es solo abundar en una respuesta.

La Corte dijo que es un poder independiente de la Nación, nada más, y que tiene la facultad constitucional de dictar su propio reglamento y tener la decisión de sancionar o no a sus dependientes.

Así que cada uno hará lo que le parezca, pero nosotros no vamos a acompañar.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Se somete a votación un nuevo pedido de informes a la Corte.

- Se practica la votación.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Resulta favorable por mayoría.

Se requerirá el informe a la Corte y quedará asentada la posición del diputado López.

Continuamos con la reunión. Vamos a recibir al primer testigo del día de la fecha, que es el doctor Marcelo Silvio D'Alessandro, exministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

- Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- En primer lugar, le damos la bienvenida al testigo Marcelo D'Alessandro, abogado, exministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires.

Se le hace saber al testigo que comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión, a saber: 5.039.-D.-2020, 357-D.-2021, 2.177-D.-2022, 25-P-2022, 54-P.-2022, 97-P.-2022, 6.905-D.-2022, 6.906-D.-2022, 100-P.-2022, 103-P.-2022, 106-P.-2022, 107-P.-2022, 108-P.-2022, 109-P.-2022, y sus ampliaciones respectivas, todos los cuales obran agregados en las actuaciones caratuladas "Pedidos de juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones, en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional.

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado, y si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

**Sr. D'Alessandro.**- Sí, juro.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

**Sr. Secretario** (López).- Dice así: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente."

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12, inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal.

El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político, en el inciso d), establece que "la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad."

Asimismo, corresponde aclarar que el artículo 12, en su parte pertinente establece que se interrogará al testigo sobre el hecho, quien deberá expresarse de viva voz y sin ocultar notas o documentos, salvo que la comisión lo autorice para ello.

Las preguntas no serán capciosas ni subjetivas, y si el testigo se negara a comparecer o declarar sin causa justificada a criterio de la comisión, se realizarán las

comunicaciones del caso a la autoridad judicial competente a los fines de examinar los alcances de tal ilicitud.

Careo. Si existieren discrepancias entre las declaraciones de dos o más testigos que versen sobre hechos o circunstancias importantes, o cuando la comisión lo estime de utilidad, podrá ser careado conforme las reglas previstas por los artículos 276, 277 y 278 del Código Procesal Penal y por el artículo 12 del reglamento interno de la comisión.

Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley, si usted conoce a los magistrados denunciados, Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, y si con respecto a los mismos tiene vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

**Sr. D'Alessandro.**- No.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

Señor testigo: ¿podría decirnos su nombre completo?

**Sr. D'Alessandro.**- Marcelo Silvio D'Alessandro.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

**Sr. D'Alessandro.**- 24.424.714.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

**Sr. D'Alessandro.**- Argentina.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su estado civil?

**Sr. D'Alessandro.**- Casado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

**Sr. D'Alessandro.**- 5 de febrero de 1975.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su profesión?

**Sr. D'Alessandro.**- Abogado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Su domicilio constará por Secretaría.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo

necesario para declarar con tranquilidad, y se los escuchará con respeto, como corresponde.

También se le hace saber que se escucharán las preguntas, pero las respuestas serán dirigidas siempre a la Presidencia.

Asimismo, le hago saber que, de así requerirlo, le será entregada por Secretaría copia de la versión taquigráfica de su declaración.

En este estado de cosas, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores diputados y señoras diputadas.

Tiene la palabra la señora diputada Siley.

**Sra. Siley.**- Buenas tardes, doctor D'Alessandro, gracias por estar acá.

Quisiera comenzar preguntándole sobre su condición profesional, su profesión y su especialización.

**Sr. D'Alessandro.**- Buenas tardes. En primer lugar, quiero pedir disculpas a los diputados y diputadas por las dos veces que tuve que excusarme de venir; tenía problemas personales que me impedían venir.

Pero pido formalmente las disculpas de haber extendido esas citas.

Con respecto a mi profesión, soy abogado. La verdad es que básicamente he desarrollado mi carrera en el ámbito administrativo y parte en lo penal.

**Sra. Siley.**- Bien. ¿Se dedicó usted a la temática de seguridad?

**Sr. D'Alessandro.**- Sí, por supuesto.

**Sra. Siley.**- ¿Se dedica y se dedicó académicamente, profesionalmente y laboralmente?

**Sr. D'Alessandro.**- Sí, durante siete años estuve formando parte del equipo que realizó el traspaso, la creación y puesta en funcionamiento de lo que es el cumplimiento de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Policía de la Ciudad.

**Sra. Siley.**- Bien. ¿Y en qué año ingresó a trabajar en el Gobierno de la Ciudad?

**Sr. D'Alessandro.**- Tuve diferentes momentos en el Gobierno de la Ciudad. Ingresé, si mal no recuerdo, a fines del 2005 o 2006. Luego estuve un período a cargo de lo que es la Dirección General de Administración de Infracciones. Luego tuve el honor de ser electo diputado nacional por la provincia de Buenos Aires e integrar esta Honorable Cámara

durante dos años, hasta que fui convocado para realizar esta tarea en seguridad en el Gobierno de la Ciudad.

**Sra. Siley.-** Lo último que mencionó, ¿fue como ministro?

**Sr. D'Alessandro.-** No. Primero comencé como secretario de Seguridad, y luego... Bueno, está la resolución. No recuerdo exactamente, pero...

**Sra. Siley.-** No, aproximadamente. No hace falta que sea exacto.

**Sr. D'Alessandro.-** En 2021 o 2022 se me nombra ministro de Justicia y Seguridad.

**Sra. Siley.-** ¿Cuáles eran las funciones como ministro de Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires? Cuéntenos un poco en qué consistían las funciones específicas de la cartera que usted ocupaba.

**Sr. D'Alessandro.-** Bueno, por supuesto, la relación con la Justicia. En mi rol como ministro de Justicia y como ministro de Seguridad, hacernos cargo de la implementación de lo que fue una ley moderna, la 5.688, votada por casi la mayoría de la Legislatura, por la que se implementa el plan integral de seguridad. Para aquellos que no saben, una de las deudas que tiene la autonomía de la Ciudad es tener alguna de las funciones que deben ser traspasadas; entre ellas, lo que es seguridad. Eso se cumplimentó a fines de 2015 y ahí se inició con lo que es el traspaso del Área Metropolitana de la Policía Federal Argentina, para la creación de lo que era la Policía de la Ciudad, que se unificaba con la existente Policía Metropolitana, y así ya cumplir de forma autónoma lo que mandaba la Constitución, que es la seguridad de la Capital Federal, en definitiva, y todo eso incluía las misiones y funciones del ministerio.

**Sra. Siley.-** Bien. Usted acaba de mencionar este rol que cumplió como secretario con respecto a lo que es el traspaso de la Policía Federal. Quiero hacerle algunas preguntas respecto de eso.

Quisiera saber cuánto tiempo llevó hacer ese traspaso de los bienes y del personal. En definitiva, todo lo que implicó el traspaso de la Policía Federal, que estuvo a su cargo. También quisiera que nos cuente cómo resultaron las estadísticas de ese traspaso en el momento de su gestión. Es decir, si nos puede comentar un poco qué implicancias tuvo eso.

**Sr. D'Alessandro.-** Sí, a ver, lo que se traspasó es el Área Metropolitana. Si precisa más detalle, me va preguntando. Pero es el Área Metropolitana de lo que era el ejercicio en



seguridad de la Policía Federal Argentina -que son todas las comisarias- y la situación de seguridad ciudadana, básicamente en el ejido de la Capital Federal. Esto, como le dije antes, se unificó con la ya creada Policía Metropolitana.

Nosotros en ese proceso... La ley 5.688 se pone en vigencia en noviembre de 2017. En ese proceso se realizó lo que es el traspaso y se fue aprovechando esta gran oportunidad que teníamos de tener esta ley moderna de adecuar algunas cuestiones en materia de seguridad.

Una de ellas fue que terminaba... Para que se entienda, las comisarias las había distribuido la Policía Federal en jurisdicciones. La Justicia en la Ciudad, en la Capital Federal, está dividida en circunscripciones, y la política en comunas. Esas situaciones, lo único que hacían cuando se ponía un mapa arriba del otro, es dejar de rehén al vecino. Todo eso se fue modificando en darle una respuesta integral y la puesta en marcha de un plan integral de seguridad basado en tres estamentos: cercanía, capacitación permanente, tecnología y transparencia.

Como le dije antes, en 2017 se implementa la ley, y ahí es donde se termina con el traspaso, el traspaso específicamente, ¿no?

**Sra. Siley.-** Sí.

**Sr. D'Alessandro.-** Después, lo que viene cuando asume el nuevo gobierno -lo que es de público conocimiento y uno de los objetos de acá-, es la ley de coparticipación en relación con la disputa de cuáles son los recursos que tenían que destinarse para la seguridad.

**Sra. Siley.-** En ese sentido, ¿recuerda cuál fue el monto total de la transferencia?

**Sr. D'Alessandro.-** No, la verdad es que no. No recuerdo.

**Sra. Siley.-** ¿Los inmuebles se traspasaron en un ciento por ciento? ¿Recuerda eso?

**Sr. D'Alessandro.-** No. No en un ciento por ciento. Había situaciones en algunas comisarias. Insisto, nosotros lo que estábamos transfiriendo, y aprovechando la creación de esta de esta nueva ley, un nuevo despliegue territorial en la Capital Federal. Con lo cual, había... Nosotros teníamos la premisa de que el policía tenía que estar al lado del vecino, cuidando la calle, y no tener comisarias para que los policías estén adentro. Con lo cual, algunos de los edificios quedaron en custodia de la Policía Federal y algunos fueron traspasados para el funcionamiento de la policía de la Ciudad. No todos.

**Sra. Siley.-** El doctor Horacio Diez, subprocurador del Tesoro de la Nación, ha sido testigo de esta comisión. Y si me permite, presidenta, voy a leer una parte de su testimonio del 6 de julio, cuando vino a testificar sobre este tema del que estamos hablando, es decir, de los montos y del traspaso.

Dice: "...la forma de compensar el mayor costo fruto de la transferencia de servicios a una jurisdicción local en el marco del artículo 75 inciso 2) párrafo quinto de la Constitución Nacional, no debe ser la fijación de un porcentaje determinado dentro de la coparticipación sino la medición del costo de los servicios transferidos partiendo desde un momento cero, fijando luego una cláusula de ajuste para medir la evolución en el tiempo de esos costos".

También vino Silvina Batakis a esta comisión y ratificó este criterio, así como también lo hizo el licenciado Alejandro Otero, funcionario de la AFIP. ¿Usted coincide con este criterio?

**Sr. D'Alessandro.-** No, y le explico por qué. Son criterios respetables, pero en base a un conocimiento técnico, meramente técnico. Aquí, en la Capital Federal, cuando se ejercía el poder de policía en función de la seguridad, no solamente estaba el Área Metropolitana de la Policía Federal, también estaban dentro de la Ciudad, ejerciendo estas funciones, la Gendarmería, la Prefectura. Con lo cual, al momento de cuantificar cuál es el servicio que se está traspasando, es una multiplicidad de factores la que hay que tener en cuenta, no solamente lo técnico, que obviamente es respetable. Pero en la mesa, la discusión tiene que ser mucho más amplia.

**Sra. Siley.-** Usted dijo previamente que había otra función, que era el vínculo con el Poder Judicial de parte del Ministerio de Justicia. ¿Nos podría contar cómo se desarrolla ese vínculo, en qué consiste?

**Sr. D'Alessandro.-** Sí. Para que tengan en cuenta, a un policía de la Ciudad prácticamente hoy habría que felicitarlo porque es el Día del Abogado. En la Capital Federal, al no haber sido traspasados todos los delitos, hoy, según la comisión de algún delito, es donde se realiza la consulta. Puede ser que se realice a la fiscalía, a la Procuración... Al fiscal general de la Ciudad, no al fiscal propiamente dicho, ¿no?, sino al fiscal de turno. Pueden ser fiscales nacionales o jueces nacionales, y pueden ser fiscales o jueces federales, según la tipología del delito, y con eso hay que convivir en forma diaria.

Imagínese: cuando nosotros ponemos en funcionamiento esta ley que le estoy comentando, la 5.688, de las seis circunscripciones que había de la Justicia para trazar los turnos, histórica, hoy nos movíamos en función de

las comunas. Con lo cual, había que tener un diálogo permanente con todas las áreas de la Justicia.

**Sra. Siley.-** ¿Y con la Justicia Federal también?

**Sr. D'Alessandro.-** Sí, muchas veces hemos participado en comisiones de delitos federales. De hecho, la policía de la Ciudad tiene una de las incautaciones más grandes de narcotráfico, y eso se realizó con la Policía Federal.

**Sra. Siley.-** Bien, volviendo al tema coparticipación... Perdón, ¿me dijo algo más? No lo escuché.

**Sr. D'Alessandro.-** No, perdón, dije "con la Policía Federal", y es con la Justicia federal.

**Sra. Siley.-** Volviendo al tema de coparticipación, ¿usted participó de las audiencias que se realizaron en la Corte Suprema en el marco de esta causa?

**Sr. D'Alessandro.-** Sí.

**Sra. Siley.-** ¿Recuerda en cuántas participó?

**Sr. D'Alessandro.-** No recuerdo si fueron cuatro o cinco. La verdad es que no recuerdo, porque primero se hicieron unas reuniones previas para después terminar exponiendo ante los ministros de la Corte.

**Sra. Siley.-** ¿Recuerda en estas reuniones previas, e incluso las posteriores en presencia de los ministros de la Corte, qué otras personas participaron, las partes y todos los presentes que allí estuvieron?

**Sr. D'Alessandro.-** En las reuniones previas estaban los representantes, tanto del gobierno nacional como del gobierno de la Ciudad. Y en la audiencia final, que fue ante los ministros, los mismos: representantes del gobierno nacional y del gobierno de la Ciudad.

**Sra. Siley.-** Bien. ¿Recuerda la audiencia con los ministros qué día fue, si fue el 10 de marzo?

**Sr. D'Alessandro.-** No, realmente no. No recuerdo la fecha exacta.

**Sra. Siley.-** ¿Y qué otros funcionarios de la Corte estaban presentes, además de los propios ministros de la Corte Suprema de Justicia de Nación?

**Sr. D'Alessandro.-** No, no sabría decirle. Nosotros estábamos... fuimos separados en dos alas -dos alas, no dos

salas-, dos alas, donde estábamos el procurador de la Ciudad, el jefe de Gobierno -que era el que exponía-, estaba el ministro de Hacienda, había otro integrante del Ministerio de Hacienda, estaba yo y estábamos abocados a la exposición ante los ministros de la Corte y ante las preguntas que nos hacían.

Del otro lado, sé que había la misma gente que había participado de las audiencias en representación del gobierno nacional. Se había sumado el ministro del Interior, pero la verdad no recuerdo después exactamente quién estaba. Y bueno, los equipos de los ministros de la Corte, ¿no?, calculo, porque también había más gente.

**Sra. Siley.-** ¿Recuerda usted si estuvo presente Silvio Robles en esas audiencias o en alguna de ellas?

**Sr. D'Alessandro.-** No. En las audiencias previas no estuvo nunca presente. Y en la última, ante los ministros de la Corte, la verdad que no recuerdo. Yo no... no recuerdo haberlo visto, pero pudo haber estado, pudo haber participado, porque había mucha gente.

**Sra. Siley.-** Bien. Cuando usted hizo la denuncia por el presunto jaqueo de su celular, ¿por qué la hizo en ese momento y no la hizo previamente, cuando se dieron a conocer o se conocieron públicamente o salieron las noticias al respecto de ese jaqueo, de esos chats?

**Sr. D'Alessandro.-** No entiendo la pregunta. Yo la denuncia la hice cuando a mí me robaron la línea.

**Sra. Siley.-** ¿La hizo en esa oportunidad?

**Sr. D'Alessandro.-** Sí.

**Sra. Siley.-** Bien. ¿Y usted tenía un celular institucional, un celular personal?

**Sr. D'Alessandro.-** El personal. Siempre me manejé con el mismo celular.

**Sra. Siley.-** Siempre con el celular personal. Bien.  
¿Dónde está radicada hoy esta causa de la denuncia que usted hizo? ¿En CABA o en la Justicia federal?

**Sr. D'Alessandro.-** Hay dos causas. Una en la Justicia federal y otra en la Justicia de la Ciudad.

**Sra. Siley.-** ¿Usted conoce personalmente a Silvio Robles?

**Sr. D'Alessandro.-** Primero, en este sentido, quiero aclarar algo en función de lo que acaba de manifestar usted,

diputada. Hay causas que están abiertas, que se están investigando. No estamos hablando ni de presunciones, sino que hay gente que ya ha sido detenida, la cual ha confesado que ha hecho una operación de inteligencia por objetivos que le fueron encomendados, por los cuales recibieron dinero.

Hay dictámenes de la Justicia donde, a través del mecanismo que utilizaron para robar la línea -porque no fue solo a mí, sino que hubo jueces, fiscales y diferentes políticos-, se determinó a través de estos dictámenes que, al tomar posesión del teléfono, lo que se podía era crear, modificar, alterar o editar diferentes conversaciones.

Lo que se vio no es una filtración. Esto no es una filtración. Lo que se vio es una operación de inteligencia, insisto que hay gente detenida, que ha confesado el hecho y lo que se ha publicado es una página de Internet, de la cual en diferentes momentos se pusieron supuestos chats. En este sentido, y para no afectar mi derecho a defensa, hay cuestiones para las que me voy a amparar en el artículo 18, en base a estas causas que están abiertas.

**Sra. Siley.-** Está bien. Me parece bien.

Ahora le pregunto de nuevo si usted conoce al señor Silvio Robles.

**Sr. D'Alessandro.-** Me amparo en el artículo 18.

**Sra. Siley.-** Y la vinculación con los hechos..

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Yo le quiero aclarar al testigo que el falso testimonio no es solamente mentir, sino omitir decir la verdad. Para nosotros es importante que usted establezca en la pregunta cuál es el hecho sobre el que se está autoprotegiendo...

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sr. Tonelli.-** Señora presidenta: usted está presionando al testigo. Eso no es correcto.

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** No, no, no. Para nada.

**Sr. Tonelli.-** Usted le explicó al testigo sus derechos antes de que empezara a declarar. El testigo se ha amparado en el artículo 18..

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Y lo puede hacer perfectamente...

**Sr. Tonelli.**- Queda a criterio de él. Entonces, no lo presione. No le diga lo que le puede pasar o lo que no le puede pasar.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Tonelli: aguárdeme un segundo. La audiencia se está desarrollando con normalidad. Lo que quiero aclarar...

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- No se pongan nerviosos. Tranquilos, tranquilos...

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Lo que le estoy explicando al testigo es que el falso testimonio no es solo mentir, sino omitir decir la verdad. Él tiene el derecho de ampararse en el artículo 18. Lo que le va a pedir la Presidencia es que aclare cuál es el hecho del cual se está autoprotegiendo al amparo del artículo 18...

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sr. Tonelli.**- Eso no es procedente. No es un requisito para que el testigo invoque la garantía al artículo 18 que explique o dé fundamentos de por qué invoca esa garantía. La invoca y punto. Es suficiente.

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Tonelli: queremos evitar el exceso del uso del artículo 18 para evitar contestar preguntas...

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sr. González** (A. G.).- ¿Cómo lo va a evitar? Impidiéndole que se ampare...

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continúe, señora diputada Siley.

**Sra. Siley**.- Gracias, señora presidenta...

**Sr. Finocchiaro**.- No le puede pedir al testigo que se autoincrimine. Es una locura.

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Nadie le está pidiendo al testigo, y ha habido testigos que han venido a declarar...

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sr. Finocchiaro**.- El testigo es abogado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- En primer lugar, el testigo ha comparecido y ha cumplido con la obligación de venir a testificar. Es un testigo que está contestando la mayoría de las preguntas que se le han hecho. Con lo cual, tiene todo el derecho de ampararse en el artículo 18. Simplemente vamos a tratar de evitar lo que ocurrió en la reunión donde compareció el testigo Robles, donde no contestó prácticamente ninguna de las preguntas que se le formularon...

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Y en muchos casos, excediéndose en el uso del artículo 18.

**Sra. Siley**.- ¿Me permite continuar, señora presidenta?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Vamos a continuar con el interrogatorio.

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continúe, señora diputada Siley.

**Sra. Siley.-** Usted acaba de mencionar las causas, acaba de hacer todo un desarrollo de la situación en la que se encuentra la causa, las personas detenidas, las personas cuyos celulares fueron jaqueados en el marco de esas investigaciones y demás. Usted en esa causa, porque no me quedó claro, ¿es denunciante o denunciado?

**Sr. D'Alessandro.-** Soy denunciante y soy querellante.

**Sra. Siley.-** Bien. Es decir, a esos fines, usted no está imputado por algún hecho bajo el cual se ampara con el artículo 18, sino que usted es el denunciante. ¿Bien? Digo esto para que entendamos todos a qué se está refiriendo, para ver si se está refiriendo a lo mismo que yo, digamos, para las mismas causas que yo.

**Sr. D'Alessandro.-** Lo entiendo. Lo entiendo perfectamente.

**Sra. Siley.-** Gracias.

**Sr. D'Alessandro.-** No, no. Al contrario, le agradezco a usted. Sé cuál es el alcance de mis derechos y garantías, y no estoy ni mintiendo ni omitiendo verdad. Simplemente estoy haciendo uso de mi derecho, porque estas causas en particular tienen que ver con estos supuestos chats que ya la Justicia ha dictaminado que son un delito. Pero también hay otras causas. De hecho, el ministro de Justicia de la Nación me ha denunciado a mí. Con lo cual, yo entiendo que hay situaciones que pueden vulnerar mi derecho de defensa. Por eso utilizo y me amparo en el artículo 18.

**Sra. Siley.-** En ese sentido, yo le pregunté si usted conocía al señor Silvio Robles. Previamente a ello, le pregunté si había estado presente en las audiencias, ¿sí? Usted me dijo que cree que sí, que pudo haber estado.

**Sr. D'Alessandro.-** No, no fue eso lo que yo dije.

**Sra. Siley.-** Sí...

**Sr. D'Alessandro.-** Yo dije que en las audiencias previas él...

**Sra. Siley.-** Igual hay versión taquigráfica.

**Sr. D'Alessandro.-** Por eso, para que quede en la versión taquigráfica. Si no, pedimos que se lea. Yo lo que dije es que en las audiencias previas que se hicieron no estaba. El día que se hizo la audiencia con los ministros de la Corte la verdad es que puede ser que esté porque había mucha gente que entraba y salía, que asistía a los ministros.



**Sra. Siley.**- A los efectos de conocerlo es que le recuerdo su respuesta anterior.

**Sr. D'Alessandro.**- Por eso le dije, yo no sé si estaba.

**Sr. Martínez (G. P.).**- Pero lo conoce; si no, ¿cómo hace para saber?

**Sr. D'Alessandro.**- Ya le contesté que me amparo en el artículo 18 ante esa respuesta.

**Sra. Presidenta (Gaillard).**- Doctor D'Alessandro: lo que le está diciendo la diputada Siley es que de alguna manera ya contestó que lo conoce cuando le preguntamos si estaba o no estaba.

**Sra. Banfi.**- ¡No, no contestó eso!

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sra. Presidenta (Gaillard).**- Continúe, diputada Siley.

**Sr. Finocchiaro.**- Pregúntenle si lo conoce a Putin y también te va a decir que sí.

**Sr. Martínez (G. P.).**- Bueno, que diga eso.

**Sr. Finocchiaro.**- Pero no lo conoce personalmente.

**Sra. Siley.**- El testigo tampoco dijo que no. Ah, bueno..

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sra. Siley.**- Yo le estoy haciendo las preguntas correspondientes y el testigo es abogado, tiene un *expertise*, es un académico y sabe responder perfectamente bien. No necesita que usted lo defienda.

**Sr. Tonelli.**- Y tampoco que la presidenta le aclare.

**Sra. Siley.**- Evidentemente, evidentemente.

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sra. Siley.-** Por supuesto, yo estoy haciendo preguntas; no estoy haciendo acotaciones...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continúe, diputada Siley.

**Sra. Siley.-** Hubo una nota periodística del diario *Página 12*, doctor D'Alessandro, de fecha 19 de agosto, donde se titula "Un cumpleaños en la familia judicial". Esta nota -no estoy encontrando la parte respectiva- hace referencia a un cumpleaños del fiscal general Juan Bautista Mahiques y refiere a que usted asistió junto con el señor Robles a ese cumpleaños el día 15 de agosto de 2022.

A ver si me pueden facilitar la nota para que la pueda leer y que el testigo tome conocimiento de lo que le estoy preguntando. Dice que usted asistió, que llegaron juntos con el señor Silvio Robles y estuvieron toda la noche charlando amistosamente, bueno, como cualquier persona en un cumpleaños, básicamente. ¿Usted da fe de esta información pública que circuló?

**Sr. D'Alessandro.-** Más allá de yo interpretar que son hechos privados y no hacen al objeto de esta comisión, me amparo en el artículo 18.

**Sra. Siley.-** Perdón por no haber introducido la explicación de la pregunta. En todo caso, para que no parezca una pregunta descolgada, esta pregunta la hacemos porque sí es objeto de las causas investigadas acá. Puntualmente, fue objeto de la recusación presentada por el Estado nacional en la causa Coparticipación en el mes de enero de este año, solicitando que se excuse -como habitualmente se estila-, y en subsidio una recusación, al juez Horacio Rosatti, en función de la asistencia a este cumpleaños entre su colaborador o director general de vocalía, Silvio Robles, y usted perteneciente al gobierno de la ciudad, ministro en funciones para esa fecha. La recusación que plantea precisamente la Procuración del Tesoro es en función de poder haber tenido vinculaciones incompatibles y de esta manera violar el principio de imparcialidad del tribunal al resolver una causa, ya que usted en su función política estaba teniendo, tenía o tiene una vinculación -esto es lo que planteó la recusación- con el director general de la vocalía del presidente de la Corte Suprema, otrora, actualmente presidente también del Consejo de la Magistratura de la Nación. Ese es el fundamento de la pregunta.

**Sr. D'Alessandro.-** Yo mantengo mi respuesta, diputada.

**Sra. Siley.-** Está bien.

Dadas las funciones que usted tenía oportunamente como ministro de Justicia y Seguridad de la CABA, ¿se le había asignado algún rol político en la causa no sólo

Coparticipación sino también Consejo de la Magistratura? Usted mencionó previamente que sus funciones como ministro en vinculación con el Poder Judicial tenían que ver con el rol más de seguridad que de justicia. Usted refirió a la policía y a la labor que desarrolla la Policía de la Ciudad, una ciudad interjurisdiccional en un mismo territorio. Pero, además, su vinculación con el Poder Judicial, con el sistema judicial, ¿también era en función de causas judiciales como, por ejemplo, estas dos que le estoy mencionando, la concreta de la coparticipación o la otra del Consejo de la Magistratura, llamada Colegio de Abogados?

**Sr. D'Alessandro.**- No, bajo ningún punto de vista. Es verdad lo que acaba de decir. El rol estaba más abocado a lo que era la función de seguridad porque era el traspaso que se había realizado. Nosotros teníamos que trabajar para revertir los índices de inseguridad que tenía esta Capital. Habiéndolo logrado, se trabajó muchísimo en ese sentido. Con respecto a lo otro, no tuve ninguna función.

**Sra. Siley.**- O sea, ¿no era interés de la cartera de Justicia y Seguridad la causa Consejo de la Magistratura, llamada Colegio de Abogados, perdón?

**Sr. D'Alessandro.**- No. Yo no tuve ninguna relación con respecto a esa causa. Obviamente, con la causa de coparticipación sí me preguntaban en función de generar estos criterios técnicos, que bien mencionábamos al principio, para tratar de cuantificar algo que obviamente es difícil: cómo cuantificar una función en el traspaso de este tipo. Entonces, ahí es donde se explicaba lo que es el gasto corriente de una comisaría y diferentes situaciones, como le había dicho antes, donde a través del traspaso del área de la Policía Federal también estábamos teniendo la merma de 4.500 agentes que eran de otras fuerzas, por diferentes... Digo, en ese sentido es que se me pidió la colaboración en lo que era coparticipación. Con respecto a la otra causa no, jamás tuve ninguna participación. Es más, no involucra a la ciudad de Buenos Aires el Consejo de la Magistratura nacional.

**Sra. Siley.**- ¿Y en su función política? Como miembro de Juntos por el Cambio, ¿no tuvo algún rol o alguna tarea política, como un cuadro, un dirigente, como un funcionario de alto rango en el espacio político Juntos por el Cambio respecto de la causa Colegio de Abogados?

**Sr. D'Alessandro.**- No, porque aparte, insisto, no tiene que ver con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo menos, yo no.

**Sra. Siley.**- Pero sí con Juntos por el Cambio.

**Sr. D'Alessandro.**- Eso es algo que está manifestando usted. Usted me está preguntando si yo tuve algo que ver con esa causa; no, yo no tuve ni participación ni nada que ver ni se me preguntó nada. El Consejo de la Magistratura nacional no tiene que ver con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que era lo que yo ejercía en mis misiones y funciones.

**Sra. Siley.**- Bien. ¿Y con respecto a la actitud del bloque de Juntos por el Cambio en el Senado de la Nación sobre esta causa?

**Sr. D'Alessandro.**- Insisto, diputada, nunca hablé ni participé de ninguna reunión ni de nada que tenga como finalidad esa situación.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputada Siley: le pide una interrupción el diputado Moreau.

**Sra. Siley.**- Sí, como no.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Moreau.

**Sr. Moreau.**- Muy breve porque en realidad no me quedó del todo claro una respuesta del testigo. Cuando la diputada le hizo una pregunta vinculada a si el testigo había concurrido a esta conocida fiesta con el señor Silvio Robles, el testigo se amparó en el artículo 18. Entonces, voy a formular una pregunta en otro sentido, pero también vinculada a esta reunión o a esta fiesta. Más allá de si concurrió o no con Silvio Robles -esto no tiene por qué contestarlo, usted ya se amparó en el artículo 18-, ¿usted concurrió a esta fiesta?

**Sr. D'Alessandro.**- Voy a mantener, diputado, la misma respuesta. Me voy a amparar en el artículo 18.

**Sr. Moreau.**- Bueno, gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Quiero aclarar que la diputada Siley se refirió a la recusación y excusación que presentó el gobierno nacional ante la Corte por el tema Coparticipación. La recusación del gobierno nacional, del Estado nacional, fue de fecha 27 de agosto del año 2022, que se amplió, luego de la filtración de los chats, en fecha 1° de febrero de 2023.

Continúe, diputada Siley.

**Sra. Siley.**- Continúo con lo que le estaba preguntando sobre si usted recuerda cuál fue la posición del bloque, de su espacio político, de Juntos por el Cambio, en el Senado de la Nación cuando debía tratarse, en el marco del Consejo de

la Magistratura de la Nación, la designación de los consejeros senadores o representantes por el Senado.

**Sr. D'Alessandro.-** No, la verdad que no, diputada.

**Sra. Siley.-** No recuerda lo...

**Sr. D'Alessandro.-** No.

**Sra. Siley.-** ¿Conversó con alguien sobre la actitud que debía seguir el bloque de Juntos por el Cambio en el Senado respecto de la designación de los consejeros?

**Sr. D'Alessandro.-** No. Si usted se refiere a si hablé con algún senador o alguna autoridad política, no. No lo hice.

**Sra. Siley.-** ¿Y con otras personas que no sean autoridad política ni senadores habló sobre el tema?

**Sr. D'Alessandro.-** No, no estuve -como le dije antes- en este tema involucrado.

**Sra. Siley.-** ¿No recibió indicaciones de nadie para poder transmitir, ser interlocutor o transmitir un mensaje?

**Sr. D'Alessandro.-** No.

**Sra. Siley.-** Bien, un segundito.

Volviendo al tema de la información pública que también forma parte y consta en las actuaciones de esta comisión, a las conversaciones que tomaron estado público, que usted indica que fue fruto de un jaqueo de su celular, ¿no?, volviendo a ese aspecto...

**Sr. D'Alessandro.-** ¿Me permite, diputada?

**Sra. Siley.-** Sí.

**Sr. D'Alessandro.-** Perdón. No es lo que yo digo, es lo que se manifestó en la Justicia.

Insisto, acá no estamos hablando de filtraciones, acá estamos hablando de una operación de inteligencia, donde no es una presunción, sino que ya hay mucha información de diferentes pericias que se han realizado y hay personas que están detenidas porque han confesado que fueron contratadas para realizar estas tareas.

Con lo cual, no solamente eso que se hizo estado público surge de un delito, sino que ya se constató que es una operación de inteligencia y es un delito. Con lo cual, la utilización de eso no solo resulta nula, sino que se puede caer en la comisión de otro delito, que es la falsa imputación de algún delito, la calumnia, la injuria.

Con lo cual, me parece que el tema de los supuestos chats ya lo saldó la Justicia.

**Sra. Siley.-** Sí, pero usted perdóneme, no sé a qué viene la aclaración reiteradamente, porque usted está acá en condición de testigo simplemente.

**Sr. D'Alessandro.-** Sí, pero usted está basando la pregunta en algo que surgió de una publicación periodística -que tranquilamente puede surgir-, pero que ya la Justicia dictaminó que es un delito. Con lo cual, lo que le estoy diciendo respetuosamente es que cualquier pregunta que se base en esa situación, no solo lo que está haciendo es avasallarme a mí en mis derechos, sino que ya al haber la Justicia dictaminado la situación delictual de estos supuestos contenidos que se dieron en una página de Internet, se puede estar incurriendo en un delito aún más grave que es la falsa imputación de un delito o la calumnia o la injuria hacia una persona, que es conmigo.

**Sra. Siley.-** No, en modo alguno; en las preguntas que le hago jamás he incurrido en calumniar o injuriar. Si usted se siente calumniado o injuriado por las preguntas que yo estoy haciendo, dígalo expresamente porque, si no, lo sugiere, y en modo alguno, a ningún testigo en esta comisión se lo ha tratado de esa manera.

**Sr. D'Alessandro.-** Bajo ningún punto de vista. Lo que le estoy diciendo, por favor y respetuosamente, es que no base las preguntas en algo que ya la Justicia determinó que es un delito. Nada más.

**Sra. Siley.-** El contenido de esa información pública puede ser de interés para esta comisión -de hecho lo es- en tanto y en cuanto lo que se está investigando acá -recordemos las causales de lo que se está investigando- es el tráfico de influencias al momento de determinar una sentencia judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o varias sentencias judiciales, y la vinculación con su espacio político y la determinación de estas causas judiciales en dos casos concretos: Coparticipación y Consejo de la Magistratura.

Devinieron de esa información pública el grueso de los juicios políticos que estamos tratando acá. Estoy hablando del contenido.

-Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sra. Siley.-** Nunca mencioné que es una filtración; jamás usé la palabra "filtración".

**Sra. Banfi.-** Sí.

**Sra. Siley.-** No, yo no la usé en ningún momento.

**Sra. Banfi.-** Que se lea la versión taquigráfica.

**Sra. Siley.-** No hablé de filtración en ningún momento. No hay problema igual, lo podemos leer inmediatamente. Se puede constatar, es una cuestión de segundos.

Hablé de contenido de información pública difundida por medios periodísticos y que involucra a funcionarios públicos y que es de interés nacional.

Entonces, más allá de que no me parece un tema para soslayar, estamos sentados en este juicio político cuyo origen tiene que ver con ese conocimiento público que se tomó.

Entonces, le vuelvo a preguntar si alguna parte de esas conversaciones que se hicieron públicas son reales o no son reales.

**Sr. D'Alessandro.-** Perdón, un segundo, si me permite, señora presidente, voy a leer parte de un dictamen -obviamente lo puedo acercar a la Presidencia-, lo que manifestó la Justicia.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Si están de acuerdo y lo permiten, autorizamos al testigo a leer.

- -Asentimiento.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Sí, está autorizado.

**Sr. D'Alessandro.-** Gracias.

"Por lo expuesto, se puede afirmar que con la instalación de la aplicación en un dispositivo móvil cuya tarjeta SIM fue obtenida mediante SIM *swapping*, se obtiene el control total de la aplicación instalada, lo que implica la completa posibilidad de manipulación de la cuenta de la víctima, entendida ésta como el acceso, creación, modificación, eliminación total o parcial de historial de las comunicaciones, tanto en conversaciones particulares como en conversaciones grupales, el acceso a los contactos, entre otros, más la edición", etcétera.

Acá lo que surgió es -insisto- una página de Internet. No fue la pericia de un teléfono.

En función de lo que usted, y sin entrar en debate, y respetuosamente, como también me está tratando, no es la publicación de esta información... o ya la Justicia se ha manifestado que, si alguien tiene interés público a los efectos de publicarla... porque si no, estaríamos, cualquier información que sea obtenida, por ejemplo, a través de la

tortura, estaríamos avalando la tortura. Eso ninguno de los aquí presentes lo avalaría.

Por eso, la Justicia en este caso en particular, no es como al principio, sino que ya se expidió, ya peritó y ya encontró a los culpables materiales confesos de esta situación. Por eso invalida absolutamente -no porque yo quisiera, no porque usted quisiera, sino porque la Justicia así ya lo determinó- las supuestas conversaciones que dieron origen a una serie de denuncias.

Tenga en cuenta que en este repaso que usted habló de mis actividades yo jamás tuve una denuncia penal hasta ahora; jamás en todas mis funciones. Jamás tuve una denuncia penal.

En relación con ésta, por suerte ya se pudieron comprobar los autores materiales. Ahora espero que la Justicia llegue a los autores intelectuales. Pero se determinó no solo que esto surgió de un delito y es irregular, sino que pudo haber sido creado, editado, modificado, etcétera.

**Sra. Siley.-** Está bien, doctor D'Alessandro, la denuncia está en trámite entonces. No está firme; no hay una sentencia firme.

**Sr. D'Alessandro.-** Con respecto a los chats, ya la Justicia sí ha fallado. Hay denuncias...

**Sra. Siley.-** ¿Qué falló? ¿Hay una sentencia firme?

**Sr. D'Alessandro.-** Esto que le acabo de decir, hay denuncias...

**Sra. Siley.-** Le pregunto porque una cosa es una denuncia, otra cosa es una investigación en curso. Usted lo sabe perfectamente.

**Sr. D'Alessandro.-** Hay denuncias que han sido realizadas en diferentes provincias -La Rioja, Santiago del Estero, provincia de Buenos Aires-; hay otras que se han realizado aquí. Se han acumulado y la Justicia ya ha dictaminado al respecto.

**Sra. Siley.-** ¿De qué denuncias me está hablando, perdón?

**Sr. D'Alessandro.-** Hay varias denuncias.

**Sra. Siley.-** ¿De las que usted realizó o en las usted es denunciado? Me está confundiendo.

**Sr. D'Alessandro.-** De todas en particular, porque lo que estamos hablando, en definitiva...



**Sra. Siley.-** ¿No son lo mismo todas en particular? ¿Todas en general o alguna en particular?

**Sr. D'Alessandro.-** Estamos hablando del contenido, no estamos hablando de la calidad de si uno es denunciado o denunciante. Estamos hablando del contenido y en todas se llegó al mismo resultado.

**Sra. Siley.-** O sea que la sentencia está finalizada, las que se iniciaron en La Rioja, Santiago del Estero, Buenos Aires y CABA. Están finalizadas dice usted.

**Sr. D'Alessandro.-** Se han acumulado muchas de ellas. Puede pedir informes.

**Sra. Siley.-** Le estoy preguntando porque quien se ampara en el artículo 18 es usted. Entonces, le estoy preguntando por qué.

**Sr. D'Alessandro.-** Yo me amparo en cobertura de mis derechos.

**Sra. Siley.-** Claro, en función de estas causas me dijo usted.

**Sr. D'Alessandro.-** Sí.

**Sra. Siley.-** Digamos, usted dijo que se amparaba en el artículo 18 en función de la garantía constitucional de no autoincriminarse...

**Sr. D'Alessandro.-** ¿Usted sabe cuántas denuncias hubo?

**Sra. Siley.-** Perdone, no se exalte, tranquilo, no pasa nada.

- -Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sra. Frade.-** No se puede hostigar al testigo.

**Sra. Siley.-** Usted dice que se ampara en el artículo 18 en función de las causas y las enumeró. Está muy bien. Le repregunto entonces. Dice que las causas están cerradas. Entonces, ¿para qué se ampara en el artículo 18 en causas cerradas?

**Sra. Frade.-** No puede polemizar con el testigo.

**Sra. Siley.-** Es una pregunta.

T. 7  
Schiavoni

**Sr. D'Alessandro.-** Por eso, o yo me expresé mal o...  
Seguramente me expresé mal.

**Sra. Siley.-** O seguramente yo entendí mal...

**Sr. D'Alessandro.-** Acá hubo varias denuncias. Lo que nosotros estabamos hablando, lo que yo le estaba hablando era en función del contenido de los supuestos chats. Después, me ha denunciado el ministro de Justicia de la Nación; digo, hay diferentes tipos de denuncias.

Usted está mezclando en lo que yo me amparé, en el artículo 18, que son las denuncias en trámite, y después nos pusimos a hablar respecto del contenido de los chats, que es otra cosa.

Eso es lo que quiero aclarar. Algunas ya están cerradas y otras no, están en curso.

**Sra. Siley.-** Pero el contenido de los chats, discúlpeme, y tal vez yo no fui clara en la pregunta, refieren a una conversación entre usted y el señor Silvio Robles.

¿Pueden leer, desde la Presidencia, a lo que estoy refiriendo? Porque si no parece...

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Sí. Señor secretario: lea por favor del expediente las supuestas convesaciones que fueron de público conocimiento.

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sr. Tonelli.-** Señora presidenta: ¿cómo va a leer una supuesta conversación que la Justicia ya ha determinado que no es válida? Eso no tiene ningún sentido, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Se va a leer la conversación y luego le daré el uso de la palabra.

**Sr. Tonelli.-** Sigamos cometiendo ilicitudes entonces. La nulidad de todo esto va a ser gigantesca.

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Disculpe, señor diputado Tonelli, esto forma parte de la prueba que obra dentro del expediente. Entonces, esa prueba fue incorporada por los denunciantes.

Se leerá por Secretaría y luego les daré la palabra para que ustedes expresen y manifiesten lo que corresponda.

**Sr. Tonelli.-** Señora presidenta: por más que a esta prueba la hayan incorporado los denunciantes, es una prueba que ha sido descalificada por la Justicia. Entonces, carece absolutamente de sentido leer una prueba que ha sido descalificada por la Justicia.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Tonelli...

**Sr. Tonelli.-** Estamos cometiendo una ilicitud.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Se va a leer por Secretaría.

**Sr. Tonelli.-** No, señora presidenta, no puede. No debe leer eso.

**Sra. Banfi.-** Yo le pedí la palabra antes.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Se leerá por Secretaría y luego tendrán la posibilidad de hablar.

**Sr. Secretario** (López).- Voy a dar lectura de la copia de la versión taquigráfica de la reunión...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- No, no...

**Sr. Secretario** (López).- Es la versión taquigráfica donde se transmitió textualmente la conversación.

"Silvio Robles.-  
[https://noticiasargentinas.com/politica/  
 el-juez-seguirá-al-frente-del-reclamo-de-caba-contra-  
 la-coparticipación.](https://noticiasargentinas.com/politica/el-juez-seguirá-al-frente-del-reclamo-de-caba-contra-la-coparticipación)  
 "Espero que hagas sacar el 'fallo Robles'"  
 "MD.- Obvio."

Reitero que estoy leyendo lo que está glosado al expediente. Continúa diciendo:

"15 de noviembre de 2022.  
 "Silvio Robles.- Tas?  
 "MD.- Siempre.  
 "Silvio Robles.- En 5 te paso letra para que vos lo muevas.  
 "MD.- Ok. ¿Se puede saber qué?  
 "Silvio Robles.- ¿Viste WhatsApp?

"De la lectura del decreto DPP 87/22 (firmado por la presidenta provisional del Senado) y de la citación a sesión de la Cámara de Senadores para el miércoles 16/11 se observa, a primera vista, que:

"1. La ley no prevé que la designación de los senadores que integran el Consejo de la Magistratura esté sujeta a la ratificación del pleno del Senado ('ad

*referéndum*'). El artículo 2, inciso 4), de la ley 24.937 establece claramente que 'los presidentes de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, a propuesta de los bloques parlamentarios de los partidos políticos, designarán...'. La designación '*ad referéndum*' que hace que el DPP 87/11 no se condice con la ley.

"2. El artículo 4° del decreto DPP 87/22 supedita su vigencia a la aprobación de la Cámara de Senadores, lo que parecería restarle operatividad. En cualquier caso, el dictado '*ad referéndum*' deja a la designación en una situación endeble.

"3. El Consejo de la Magistratura no tiene, hasta el momento, comunicación oficial de la mencionada resolución.

"4. Es posible que se argumente que la designación fue '*ad referéndum*' porque la ley dice 'el presidente del Senado' y Cristina Kirchner no está ejerciendo ese cargo actualmente, dado que está suplantando al Presidente, que está de viaje. Por ese motivo, tuvo que firmar la presidenta provisional del Senado. Aun así, el artículo 58 es claro en cuanto al reemplazo del segundo por el primero.

"5. ¿Cuál sería la estrategia de llevarlo al recinto? Porque hay una jurisprudencia que dice básicamente: si sos legislador y luego del debate perdiste una votación, después no vengas a querer ganar por la vía judicial. Si la oposición da el debate, admite el mecanismo de votar esta resolución que, por ley, no corresponde que se vote.

"MD.- Entendido.

"18 de noviembre de 2022.

"Silvio Robles.- Contencioso o pueden ir a la Corte considerando que hay que ejecutar la sentencia. Pero todo depende de quién (puede ser juez o alguien que sea considerado parte). Tienen dos opciones: o demandan dónde está el expediente (que está en Corte o contencioso), o nueva demanda en el contencioso.

"MD.- Ok.

"Silvio Robles.- Hoy te averiguo si bajo (pero es el que termina hoy). Entiendo que ustedes se refieren a lo nuevo.

"MD.- Nuevo."

Nada más, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Se ha leído por Secretaría la supuesta conversación que tomó estado público a fin de año y que motivó el pedido de juicio político que realizó el presidente de la Nación, a través de los diputados del bloque del Frente de Todos.

Le voy a dar la palabra a la diputada Siley y luego a la diputada Banfi, al diputado Tonelli y al diputado Finocchiaro.

**Sra. Siley.-** Si quiere puede darle la palabra a los demás diputados y diputadas y luego continúo.

Solamente quiero recordar que el testigo, para consultar papeles o el celular, debe pedir autorización a la comisión.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, me olvidé de recordarle eso al señor testigo.

Tiene la palabra la señora diputada Banfi.

**Sra. Banfi.-** Gracias, diputada Siley.

Para ordenar la semántica que se está usando en este debate solicito que se pueda leer de la versión taquigráfica cómo ha sido enunciada esta pregunta desde el inicio, porque sin duda trató de confundir al testigo hablando de "filtración" en lugar de "jaqueo".

No es lo mismo una filtración, que es un procedimiento que se puede dar sobre ventilar una cuestión de interés público, con un jaqueo donde se ventila una conversación entre privados o privada.

Segundo: se ha utilizado el término "información pública". La información pública o la información que puede estar en un medio puede ser pública o no pública, y puede ser de interés público o puede ser de no interés público.

Entonces, ojo con esto en que estamos incurriendo desde el Congreso de la Nación; principalmente, cuando se hace una pregunta deben ser muy precisos los términos que se utilizan, porque si no, confunden al testigo y no es la manera de proceder si queremos llevar este debate de forma más o menos seria.

Entonces, solicito que se lea la versión taquigráfica y que después no se tenga en cuenta todo este interrogatorio con respecto a esta pregunta que hizo la diputada Siley al testigo, dado que estuvo mal formulada la pregunta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bien, diputada Banfi, vale la aclaración.

Tiene la palabra el señor diputado Tonelli.

**Sr. Tonelli.-** Señora presidenta: esa supuesta conversación que leyó el señor secretario, efectivamente formó parte de la denuncia con la que se inició este juicio político o esta investigación encaminada a un posible juicio político.

Pero después de la denuncia la Justicia determinó que esa conversación es absolutamente falsa y que no se trata de una filtración, sino de un jaqueo, de una edición, de una creación de ese supuesto diálogo.

Por lo tanto, después de que la Justicia determinó que esa conversación es falsa e inexistente, que la comisión haga gala de esa supuesta conversación y usted se la haga leer al secretario, lo único que hace es que la comisión incurra en una ilegalidad manifiesta. La comisión no puede interrogar al testigo, ni leer, ni hacer mención ni decir nada en torno a algo que es inexistente y es falso de falsedad absoluta.

Por lo tanto, señora presidenta, le solicito que anule y que haga testar del acta la lectura que el secretario ha hecho de esa conversación, porque es una conversación falsa y no puede o no debería constar en el acta de la comisión la lectura de un documento falso.

Sinceramente, señora presidenta, para que las cosas no pasen a mayores y las consecuencias de esta irregularidad no sean mayores, le solicito que haga testar del acta la lectura que ha hecho el secretario, porque es absolutamente ilegal.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Tonelli, le quiero aclarar que lo que se ha leído es lo que publicó en un medio periodístico; nosotros no estamos inventando una conversación.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Siley**.- Presidenta, le pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Siley).- Tiene la palabra la diputada Siley y luego Finocchiaro.

**Sr. Tonelli**.- Presidenta, ¿no me escuchó cuando yo hablé?

**Sra. Presidenta** (Siley).- ¿Le permite una interrupción al diputado Moreau?

**Sr. Tonelli**.- Yo le reconocí que eso formó parte de la denuncia, pero con posterioridad la Justicia determinó que es falso. Entonces, tenemos que estar con lo que determinó la Justicia. Salvo que usted se sienta en condiciones de decir que no es correcto lo que la Justicia resolvió.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Quédese tranquilo, ahora resolvemos.

**Sr. Tonelli**.- Estoy muy tranquilo, presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Les voy a dar la palabra a todos.

Tiene la palabra el diputado Moreau.

**Sr. Tonelli.**- Me da la impresión de que usted no escucha cuando se le habla.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Finocchiaro, le doy la palabra a Moreau, después le doy la palabra a usted y luego a la diputada Siley.

**Sr. Moreau.**- Señora presidenta: es cierto que en algunas instancias judiciales, no todas -todavía hay procedimientos que están en curso, y por lo tanto, pendientes de recursos, a pesar que en un caso, deliberadamente, llevaron adelante la causa de modo tal de que no fuera susceptible de ser recurrida-, se ha establecido, como dice el testigo, que hubo un *hackeo* de naturaleza ilegal.

**Sra. Banfi.**- Los *hacneos* son ilegales

**Sr. Moreau.**- Por eso, hubo un *hackeo* de naturaleza ilegal. Ahora, de todas maneras...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Moreau.**- A ver, si nos vamos a estar interrumpiendo entre todos, me parece que es difícil.

Ahora bien, también no es menos cierto que eso no establece por sí mismo la falsedad del diálogo. Existe sí un *hackeo* ilegal, e incluso en alguna otra causa hay quienes reconocieron haber formado parte de conversaciones.

Una periodista del diario *La Nación* y otra del diario *Página 12* reconocieron que formaron parte de esa conversación. Es decir, son procedimientos que todavía están en curso.

El testigo tiene todo el derecho de ampararse, efectivamente, en estos casos, porque, como él mismo dice, está en algún caso acusado. Si no fuera acusado, por ejemplo, en el caso del Ministerio de Justicia, no tendría ese derecho, porque si él es el denunciante o el querellante, por el Código Procesal Penal, tiene la obligación de testificar. Pero en algún caso está él acusado, entonces, efectivamente, puede ampararse en esta circunstancia.

Ahora, lo que no está definitivamente probado es que el contenido de ese *hackeo* no sea verdadero o sea falso, porque hay otros testimonios de periodistas, ajenos al *hackeo*, que dicen que formaron parte de esas conversaciones. Reitero, una periodista del diario *La Nación* y una periodista del diario *Página 12*.

De todas maneras, el testigo -reitero- tiene el derecho de ampararse en el artículo 18, como lo ha hecho ¿Por qué? Porque, efectivamente, hay una causa en la que se lo imputa. Si no fuera así -el testigo lo sabe porque es

abogado-, si fuera solamente denunciante o querellante, tendría la obligación de dar respuesta. Quiero dejar sentado este precedente.

Esa prueba no está definitivamente rechazada en su contenido. Está rechazado el procedimiento por el cual fue obtenida, que son dos cosas distintas.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias por la aclaración, diputado Moreau. Vale la aclaración.

Tiene la palabra el diputado Finocchiaro y luego la diputada Stilman.

**Sr. Finocchiaro**.- Señora presidenta: claramente, la Comisión de Juicio Político tiene una naturaleza muy especial, porque quien dirige el debate, quien la preside, no es una persona imparcial. Y no estoy haciendo ningún cargo a la señora presidenta, sino que al pertenecer a un espacio político, no se dan las condiciones que se dan en un juzgado, donde al testigo, frente a las preguntas que puedan menoscabar sus derechos, lo cuida el secretario que toma la declaración o inclusive el juez. Acá no se da eso.

Por ello le pido, señora presidenta, más allá de su adscripción a un espacio político determinado, que usted tramite con las garantías del debido proceso.

Lo que recién pasó, hecho al que ya se han referido la diputada Banfi y el diputado Tonelli, se basó en una prueba obtenida en forma ilegal. Es decir, esa prueba no se ha obtenido mediante una orden judicial y el debido proceso. No hay discusión sobre eso. No se puede discutir lo que es evidente, porque es evidente como el sol.

Lo que se hizo recién, leer una documentación obtenida en forma ilegal para basar las preguntas que se le hacen al testigo, es lo mismo, en esencia -y aclaro para que nadie diga nada, en esencia-, que leer la confesión de alguien obtenida bajo tortura, que es lo que generalmente hacen los torturadores, le llevan a quien está en la sala de al lado la confesión de otro y le dicen: "mira lo que dijeron de vos".

Entonces, en esencia, lo que se hizo acá es...

**Sr. Yasky**.- No tiene nada que ver.

**Sr. Finocchiaro**.- No, disculpe, diputado Yasky, yo no lo interrumpo cuando usted habla.

Es tan ilegal como una prueba obtenida bajo tortura. Por eso, formulo moción, a partir de la petición del diputado Tonelli, para que se anule y se quite de la versión taquigráfica esa lectura infame.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Finocchiaro, le comento y le informo, tanto a usted como al diputado Tonelli, que la supuesta conversación es simplemente un indicio, de



ninguna manera es una prueba que toma la comisión. Además, le ha sido leída al testigo Robles en la reunión anterior y no han pedido la anulación.

Simplemente, le estoy informando que ya fue leído y que en esta causa se investigan los hechos por la supuesta connivencia o tráfico de influencias para obtener un fallo favorable al gobierno de la Ciudad.

**Sr. Finocchiaro.**- Así se ponen presos en Nicaragua.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- En ese sentido, aquí se están preservando y respetando las garantías del debido proceso desde el primer día. Hemos garantizado objetividad y hemos sido muy respetuosos en las preguntas que le hemos hecho al testigo. Él se ha amparado en el artículo 18 sin ser imputado en ninguna causa. Con lo cual, vamos a continuar con las preguntas.

Tiene la palabra la diputada Siley.

**Sr. Finocchiaro.**- ¿No acepta la moción?

**Sra. Moreau.**- ¿Me permite una interrupción?

**Sra. Siley.**- Sí, como no.

**Sr. Moreau.**- Esta información surgió de medios públicos sobre una supuesta conversación de funcionarios públicos, que versaba sobre cuestiones de interés público.

Infinidad de veces, incluso muchos de los diputados de la oposición presentes aquí, utilizaron estos mecanismos -de hacer partir tales denuncias desde publicaciones periodísticas- en denuncias judiciales que llevaron adelante.

**Sra. Banfi.**- Eso es otra cosa.

**Sr. Moreau.**- No es otra cosa, diputada, y no estoy dialogando con ustedes.

Muchos diputados aquí presentes, y de distintos bloques, fundaron sus denuncias -que a veces prosperaron y otras no- en publicaciones periodísticas. Quedó demostrado, después, que algunas eran de falsedad absoluta, y otras, permitieron abrir causas judiciales.

Entonces, lo que se ha leído aquí es una información de fuente pública. Que el testigo -reitero, con el derecho que lo asiste- no contesta al respecto porque entiende que lo ampara el artículo 18, y además porque él entiende que se ha demostrado que esto ha sido obtenido ilegalmente.

De todas maneras, ya que estoy mencionando al diario *La Nación* reiteradamente hoy, quiero decirles e informarles que mientras estamos desarrollando este juicio

político, la Justicia se ha hecho cargo de una nueva vergüenza. La Cámara Federal anuló todos los procesamientos de la causa "Gestapo" contra funcionarios de Juntos por el cambio y de la AFI.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la diputada Stilman.

**Sra. Stilman.**- Señora presidenta: me parece que los diputados del oficialismo -y entiendo que la presidenta de esta comisión debería estar un poco al margen de esta situación, al menos intentarlo- están negando la realidad.

Hay una acusación, en base a documentos o a conversaciones, que están como prueba de cargo, y hay resoluciones judiciales posteriores que se expidieron sobre eso.

Llamo a la reflexión, como señalaron los diputados precedentes, para que este Congreso no siga reproduciendo irregularidades. Tenemos que estar a un nivel ético mayor.

Hay maneras de preguntar al testigo sobre los hechos por los que viene a contestar, sin necesidad de meternos en el barro, de invocar conversaciones que pueden ser fruto de inteligencia ilegal. Así que les pido, por favor, que tratemos de evitar esta situación.

Ustedes ya lo incorporaron a las actuaciones, nosotros ya lo impugnamos de parte de este lado de la Cámara. Traten de preguntarles a los testigos sobre los hechos para que contesten de la manera en la que lo consideren necesario para preservar sus derechos cuando entiendan que está en juego su derecho de defensa. Eso es sencillamente lo que les pedimos.

De paso, aprovecho para expresar que también salió publicado en el diario *Clarín* que el presidente de la Nación nombró a tres jueces federales, sin respetar el orden de mérito de un concurso.

**Sr. Moreau.**- No es equivalente a los que nombró Macri a dedo, que son infinitos y son los que están llevando adelante esta impunidad vergonzosa, en una causa en la que hay filmaciones incontestables de espionaje ilegal. ¡Es una vergüenza!

**Sra. Banfi.**- Es su apreciación.

**Sr. Moreau.**- Pregúntele a los que lo mantienen en el Consejo de la Magistratura.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Moreau.**- Eso fue lo que provocó el asalto de Rosatti en el Consejo de la Magistratura: mantener a estos jueces para

que limpien todas las causas y las lleven a la impunidad absoluta. ¡Una vergüenza! Fue filmado el ejercicio de una tarea de inteligencia ilegal, con una filmación aceptada hasta por los participantes.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Brawer y luego el señor diputado López.

**Sra. Brawer.**- Señora presidenta: quedó claro que una cosa es que una información se haya conseguido de manera ilegal y otra cosa es que esa información sea falsa. La Justicia ha dicho cómo se consiguió esa información y no hay ninguna sentencia que diga que es falsa.

No obstante, no quería apuntar a eso porque ya lo dijeron los diputados preopinantes. Quiero decir que en nuestro Código Penal y en nuestro sistema de valores hay distintos tipos de delitos. Sabemos que no es lo mismo un hurto que un robo, un robo a mano armada, un homicidio, un homicidio culposo y un homicidio doloso. Entonces, les quiero pedir, por favor, que no banalicemos lo que es y fue la tortura en este país, menos en este momento que tenemos diputados y candidatos a la Vicepresidencia de la República que reivindican el terrorismo de Estado y niegan las torturas.

Entonces, los delitos tienen una escala. No es lo mismo una información ilegal conseguida por hurto o por hackeo, que en una tortura. Seamos serios, por favor.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López y luego continúa la señora diputada Siley.

**Sr. López.**- Voy a ser muy breve. Quizás interpreté mal al diputado Moreau, pero he seguido este caso desde enero y, por lo menos los periodistas que yo conozco, no participaron de las conversaciones que están en estos chats que son fruto de una operación de inteligencia, sean verdaderos, parcialmente verdaderos o falsos.

Puede haber periodistas que se hicieron eco de algún comentario de algún juez en relación al conocimiento de los hechos por cómo se fueron publicando, pero desconozco que haya periodistas que hayan participado de las conversaciones que fui siguiendo. No sé si se equivocó o interpreté mal al diputado Moreau, pero quería hacer la salvedad de que no hay periodistas que participaron de las conversaciones y que lo reconocieron.

**Sr. Moreau.**- ¿Puedo hacer la aclaración?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, haga la aclaración. Después, tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro, y luego la señora diputada Siley.

**Sr. Moreau.-** No quiero que retrasemos esto.

Efectivamente, me referí a algunas de estas conversaciones, no las que están referidas específicamente a este tema sino a otros chats, vinculados a la situación de Lago Escondido, en las que formaron parte algunos de los que estaban en este juicio político. Hay periodistas que dijeron que habían participado de esas conversaciones, que habían sido consultados en el marco de las conversaciones.

Lo remito al testimonio de la periodista del diario *La Nación*; quizás, *Página 12* puede despertar alguna suspicacia. Si quieren, para la próxima reunión traigo la versión de la propia periodista.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro.

**Sr. Finocchiaro.-** Señora presidenta: simplemente hago una aclaración con respecto a las palabras de la diputada Brawer, a quien respeto muchísimo.

Me referí -y lo aclaré dos veces- a la esencia de la obtención. Por supuesto que no estoy de ninguna manera comparando las torturas con un hackeo, pero sí en la esencia de la obtención, es la misma lógica. Eso es lo que quise decir, sin banalizar.

Hice toda mi vida en democracia, gané y perdí elecciones y tengo el auténtico privilegio de no haber pertenecido jamás a un espacio político que negoció autoamnistía alguna con dictadura alguna.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Quiero hacer algunas aclaraciones. Tenemos el dictamen de la fiscal Roteta. Cuando remite la causa el juez Ramos Padilla, una de las cuestiones que aclara es que no es inteligencia ilegal en los términos de la Ley 25.520, que es la ley de inteligencia a nivel nacional. Lo que está probado es que se trató de un hackeo privado, pero no hablemos de inteligencia ilegal porque en términos de la Ley 25.520, no lo es. Lo dijo la fiscal, lo repitió el juez Ramos Padilla y esto no ha sido probado judicialmente. Entonces, hablemos con precisión conceptual.

Por otro lado, quiero aclarar que acá se habló de una resolución que dice que los chats son falsos. No existe resolución que afirme la falsedad de los mensajes; dice que podría haber sido vulnerado, pero no hay resolución que hable de la falsedad.

Tiene la palabra la señora diputada Banfi.

**Sra. Banfi.-** Señora presidenta: cuando comenzó este debate, lo expliqué. Acá hay un problema y es el hackeo, que es un ilícito. Entonces, eso lo tenemos totalmente claro, más allá de las apreciaciones que podemos obtener.

Por eso, le pedí que se lea de la versión taquigráfica la pregunta que le realizó la diputada Siley y

que sea retirada de este interrogatorio porque ha sido mal formulada. Habló de filtraciones, de información pública y de información de interés público. Cuando es una información entre privados, por más de que esté publicada en un medio público, no significa que sea información pública.

También habló de filtraciones, en lugar de hablar de un hackeo, y le está pidiendo al testigo que se exprese sobre un delito que, además, le han cometido.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputada Banfi: ahora buscamos la pregunta. Entiendo que la que se confundió, fui yo. Ella no hablo de la palabra que usted mencionó.

Tiene la palabra la señora diputada Siley.

**Sra. Siley.**- Señora presidenta: vamos a la versión taquigráfica, por favor. Así, le sacamos las dudas a los diputados de la oposición.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Lo que omití decir es que vamos a buscar la pregunta en la versión taquigráfica.

Diputada Siley: continúe con las preguntas, mientras buscamos esa parte en la versión taquigráfica.

Diputada Banfi: usted omitió un dato no menor, que era una supuesta conversación entre dos funcionarios públicos, no era entre dos privados.

Tiene la palabra la señora diputada Siley.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Siley.**- Un poquito más a fondo, no hablé de filtración en ningún momento.

**Sra. Banfi.**- Sí, lo dijo.

**Sra. Siley.**- Diputada Banfi: yo que usted no seguiría ahondando en un error. Peor que cometer un error, es arrastrarlo.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- La presencia del testigo tiene que ver con la búsqueda de la verdad material. En este sentido, vamos a continuar con el interrogatorio mientras buscan la parte pertinente en la versión taquigráfica para luego leerla.

**Sra. Banfi.**- Están diciendo que omití decir algo y quiero aclarar...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Omitió agregar que fue entre dos privados que son funcionarios públicos. Lo aclaro para que entiendan quienes están escuchando la audiencia.

**Sra. Siley.-** ¿Sigo con la pregunta?

**Sra. Banfi.-** Quiero aclarar lo que usted dijo porque está informando mal.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputada Banfi: ¿Qué quiere aclarar?

**Sra. Banfi.-** ¿Usted está haciendo referencia a que si dos funcionarios públicos en un chat privado tienen una comunicación, eso se tiene que hacer público?

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- No, no dije eso, de ninguna manera.

**Sra. Banfi.-** Si es así, entregue sus comunicaciones, así nos enteramos de lo que habla con el resto.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- No dije eso.

**Sra. Banfi.-** Si alguien se enterara de lo que hablo con el diputado López, iríamos todos presos. *(Risas.)*

¡Están diciendo burradas y hay que tomárselo para la chacota a todos ustedes!

No puede ser que hayan votado una ley de acceso a la información pública y sean tan ignorantes.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Banfi.-** Sí, ¡son ignorantes! ¡Estudien!

Una conversación entre funcionarios públicos es pública...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Banfi.-** Estoy explicando. No sé quién está a los gritos.

Una conversación entre funcionarios públicos es pública cuando se da en el marco de medios públicos. Esto incluye, por ejemplo -entre otras cosas-, a los mails oficiales, a los correos electrónicos oficiales, no así a los correos de cuentas personales.

**Sr. Moreau.-** Por eso hizo borrar los correos.

**Sra. Banfi.-** Si ustedes no entienden esa casuística, les pido que lean, que se instruyan -hay fallos internacionales al respecto-, pero no digan cosas que no tienen nada que

ver, porque nosotros mismos sentando estos precedentes ponemos en riesgo -por sobre todas las cosas- la privacidad de los ciudadanos, cuestión que en realidad tenemos que proteger.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Gracias, diputada Banfi.

Por pedido de la diputada Banfi, se leerá la versión taquigráfica.

**Sr. Moreau**.- Exactamente por eso Robles borró el correo de Rosatti, que es el correo oficial, para que desaparecieran todos los chanchullos que habían circulado en él.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputados, por favor, orden en la sala. Por Secretaría se procederá a leer la versión taquigráfica.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Moreau**.- Efectivamente, eso fue lo que motivó que Robles borrara el correo de Rosatti; usted tiene razón.

**Sr. López**.- Señora presidenta: que el secretario lea la pregunta de la diputada Siley, no vamos a leer toda la versión taquigráfica.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Sí, diputado López.

Diputada Siley: hasta que encontremos la pregunta, continúe.

**Sra. Siley**.- Presidenta: perdone, los taquígrafos piden un cuarto intermedio, porque los que están confeccionando la versión taquigráfica de esta reunión son los mismos que tienen que revisar esta parte de la versión taquigráfica.

Pero yo no tengo problema, porque me gustaría mucho que se cumpla el pedido de la diputada Banfi y que se lea mi pregunta, a ver si la hice mal o bien.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputada Banfi, yo voy a pedir algo y hago una moción de orden en ese sentido.

Sigamos con las preguntas, así terminamos con la declaración del testigo, y al final -si le parece- leeremos la versión taquigráfica.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- No, es muy importante y aparte tenemos que desasnarnos todos sobre lo que usted está cuestionando, diputada Banfi. Pero le propongo que continuemos hasta el final con el testigo, y vemos si podemos leer la versión taquigráfica antes de que se vaya, porque tenemos al otro testigo esperando.

Continúe, diputada Siley.

**Sra. Siley**.- Señora presidenta: quiero recordar, también en función de enmarcar toda la declaración testimonial que se le ha realizado al señor D'Alessandro -a quien le agradecemos que esté acá presente-, que la Comisión de Juicio Político no es un tribunal imparcial, sino que es un tribunal político, y analiza las conductas de los funcionarios, en este caso, los de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Es decir, no analiza la conducta del testigo.

La conducta del testigo no es algo que estemos analizando aquí, ni tampoco nos interesa. El doctor D'Alessandro ha sido llamado a testimoniar solamente a los fines de determinar la verdad y de buscar la verdad, como así también fueron llamados tantos otros y otras.

Lo que esta Comisión de Juicio Político determina es si los jueces de la Corte están o no a la altura del cargo. Puede que estos jueces no hayan cometido absolutamente ningún delito y, sin embargo, que no estén a la altura del cargo; puede ser que los jueces hayan incumplido normas éticas que no impliquen delitos; puede ser que haya causas penales abiertas y puede ser que esas causas se cierren y, sin embargo, que estos jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación igualmente sean propuestos a destitución y posteriormente destituidos.

No metamos procedimientos penales, procedimientos judiciales; sí garantías constitucionales. Porque ojo, no es lo mismo una cosa que la otra. Pero lo que digan las causas judiciales no es óbice ni oponible a esta Comisión de Juicio Político.

Cuando acá determinamos si el máximo tribunal tuvo fallos o sentencias arreglados, "conveniados", estamos, primeramente, frente a un mal desempeño. Después, la Justicia determinará lo otro. Nosotros tenemos que determinar el mal desempeño.

No vengán acá a mezclar principios judiciales, si somos jueces, si no somos imparciales, si somos imparciales. Nosotros integramos una Comisión de Juicio Político y lo que estamos determinando y profundizando en esta investigación es si los cuatro jueces que están sentados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación están o no a la altura del cargo. Es para eso que, en base a las cuatro causales que



estamos presentando acá -y hoy, además, coparticipación y Consejo de la Magistratura-, estamos tratando de determinar si las sentencias de esas dos grandes causas de la Nación fueron arregladas en beneficio de un sector político del país; y ese sector político es Juntos por el Cambio. Se deben a todo esto las preguntas que le hago y que le estamos haciendo al exministro de Seguridad del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Yendo a la pregunta, exministro: ¿por qué renunció a su cargo?

**Sr. D'Alessandro.-** Renuncié a mi cargo por motivos personales. Diré algo que siempre dije en funciones: yo no tengo que valerme de ningún cargo ni de ningún fuero para defenderme de acusaciones. En este caso, me constituí como querellante, y la investigación avanzó -insisto- descubriendo y deteniendo a aquellos que habían realizado esta operación de inteligencia.

**Sra. Siley.-** ¿A usted lo presionaron para que se aparte del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

**Sr. D'Alessandro.-** No, bajo ningún punto de vista.

Me gustaría decir algo que siempre he dicho: uno elige las funciones que realiza en la vida, pero la familia, no. La familia elige acompañarnos. Seguramente a algunos les habrá tocado vivir situaciones feas, y otros, si no las vivieron, espero que no les toque vivirlas.

Hay gente que también vino a esta comisión como testigo y mencionó -me lo recordó recién la presidente- que esto no era operación de inteligencia, porque tranquilamente podía valerse de una amante despechada. Eso se dijo aquí. Las cuestiones personales que se hicieron respecto de esta situación la verdad que no tuvieron límite. Frente a este tema, quiero llamarnos a todos a la reflexión, porque una cosa es buscar la verdad, y otra es valerse de cualquier cosa para destruir a alguien.

A mí nadie me presionó. Lo dije desde el primer momento: son absolutos motivos personales. Aparte, en la función de ministro de Seguridad de una de las capitales más importantes que tiene América Latina tenía que estar 24 por 7, como lo estuve siempre.

Al presentarme como querellante para buscar la verdad -que hoy la estamos encontrando- y descubrir quiénes fueron los culpables, merecía no quitar horas de mi función a los vecinos y dedicarme a la investigación, cosa que hice. Pero a mí jamás nadie me presionó para que renuncie.

**Sra. Siley.-** Por ahora, es todo, presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Procederemos a leer la pregunta que el taquígrafo le envió al secretario.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (López).- Dice así: "**Sra. Siley**.- Bien, un segundito.

"Volviendo al tema de la información pública que también forma parte y consta en las actuaciones de esta comisión, a las conversaciones que tomaron estado público, que usted indica que fue fruto de un *hackeo* de su celular, ¿no?, volviendo a ese aspecto...

"**Sr. D'Alessandro**.- ¿Me permite, diputada?

"**Sra. Siley**.- Sí.

"**Sr. D'Alessandro**.- Perdón. No es lo que yo digo, es lo que se manifestó en la Justicia.

"Insisto, acá no estamos hablando de filtraciones, acá estamos hablando de una operación de inteligencia, donde no es una presunción, sino que ya hay mucha información de diferentes pericias que se han realizado y hay personas que están detenidas porque han confesado que fueron contratadas para realizar estas tareas.

"Con lo cual, no solamente..

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Lo interrumpo, señor secretario.

Propongo que en la próxima reunión de comisión, dado que ya vamos a tener la versión taquigráfica en nuestro poder, identifiquemos cuál es la parte, la analicemos y tomemos una determinación al respecto.

Continúa en uso de la palabra el diputado Martínez.

**Sr. Martínez (G.P.)**.- Gracias, señora presidenta y al testigo.

¿Le podría acercar dos fotos para ver si el testigo puede identificar a la persona que le voy a mostrar?

- Se le exhiben al señor D'Alessandro dos fotografías.

**Sr. Martínez (G.P.)**.- Pregunto si el testigo puede identificar a la persona.

**Sr. D'Alessandro**.- Sí, es Silvio Robles.

**Sr. Martínez (G.P.)**.- Entonces, lo conoce.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Martínez (G.P.).-** Señora presidenta: a partir del conocimiento que tiene el testigo, ¿me podría decir en qué condiciones lo ha conocido?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Estamos terminando el interrogatorio, faltan pocas preguntas.

Continúe, señor testigo y responda la pregunta.

**Sr. D'Alessandro.-** Señor diputado: para que sea bien clara mi respuesta. Usted me pidió si podía identificarlo; por supuesto que puedo. Después, me hace la siguiente pregunta y vuelvo a mantener la respuesta que le di a la diputada preopinante.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** ¿Alguien quiere formular alguna otra pregunta?

Como nadie quiere formular más preguntas, le agradecemos al testigo por haber comparecido y ponemos a su disposición la versión taquigráfica, que la tendrá en su poder ni bien esté para circular.

Tiene la palabra la señora diputada Siley.

**Sra. Siley.-** Señora presidenta: previo a que se retire el testigo, podríamos pedir a la Justicia Federal la situación en la cual se encuentran todas las causas que han sido mencionadas en esta comisión el día de la fecha.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Perfecto.

Se somete a votación el requerimiento de la diputada Siley de pedirle a la Justicia que informe las causas en las cuales estaría involucrado como denunciante o como imputado el doctor D'Alessandro.

- Se practica la votación.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Resulta afirmativo.

**Sr. López.-** Señora presidenta: en todo caso, en las que denunció y en las que él fue denunciado, porque no sé si está imputado o no. Por ejemplo, es un hecho de público conocimiento -más allá de lo que dijo el testigo- que lo denunció el ministro Soria, entre otras personas.

**Sra. Presidenta (Gaillard).-** Sí, las que denunció y en las que fue denunciado; todas las causas que lo involucren, así sabemos cuál el estado procesal.

Le agradecemos mucho por haber comparecido.

Continuamos con el interrogatorio al próximo testigo. Aprovecho para informar que la semana siguiente no tendremos comisión, sino que sesionaremos la otra semana y estaríamos en el estado de terminar con la causa "coparticipación" y comenzar con la causa "Consejo de la Magistratura". Para ir avanzando, en este estado de situación estaríamos en condiciones de elaborar el informe preliminar de esta causa.

Aclaro que siempre los horarios de las reuniones son los martes a las 13 y los jueves a las 11.

- Luego de unos instantes:

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continuamos con el siguiente testigo. que es el último de la audiencia testimonial del día de la fecha en la causa "coparticipación". Estamos ante el doctor Gabriel María Astarloa, Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Les recuerdo que ya fue escuchada la postura del Estado nacional en la causa "coparticipación" cuando vino como el testigo el doctor Horacio Diez, Subprocurador del Tesoro. En esta ocasión, el doctor Astarloa es quien representó al gobierno de la Ciudad en la causa "coparticipación".

Daremos inicio a su testimonio. Usted comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión y sus respectivas ampliaciones, todos los cuales obran agregados en las actuaciones caratuladas "Pedidos de juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional". Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

**Sr. Astarloa.**- Sí, juro.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

**Sr. Secretario (López).**- "Artículo 275: Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe,

traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente."

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político -artículo 12, inciso d) y concordantes- y por el Código Procesal Penal. El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político en su inciso d) establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados, Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

**Sr. Astarloa**.- Los conozco por su función como ministro, pero no tengo ningún problema en declarar.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Señor testigo: voy a hacerle unas preguntas personales. ¿Podría decirnos su nombre completo?

**Sr. Astarloa**.- Gabriel María Astarloa.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

**Sr. Astarloa**.- 13.872.301.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

**Sr. Astarloa**.- Argentino.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su estado civil?

**Sr. Astarloa**.- Casado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

**Sr. Astarloa**.- Cinco de marzo de 1960.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Su profesión?

**Sr. Astarloa**.- Licenciado en Ciencias Políticas y abogado.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Su domicilio constará en Secretaría, por una cuestión de su derecho a la intimidad y por privacidad porque esta sesión es pública.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Escuchará las preguntas, las preguntas serán dirigidas a la Presidencia y le hago saber que tendrá a su disposición la versión taquigráfica respecto de su declaración.

En este momento, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores diputados y señoras diputadas de la Nación.

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.-** Señora presidenta: le agradezco. Comenzaré a formular las preguntas.

Doctor Astarloa: buenos días y muchas gracias por su presencia en la Comisión. Quiero preguntarle inicialmente por su ingreso al gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

¿Cuándo empezó a trabajar en el gobierno? ¿Siempre desempeñó una única función? ¿Desde cuándo es procurador general de la Ciudad?

**Sr. Astarloa.-** Comienzo, primero, por agradecer la invitación y por pedir disculpas por mi inasistencia en las dos primeras ocasiones en que me invitaron -una porque estaba afuera y la otra por el poco tiempo de antelación-, pero, finalmente, en esta tercera instancia puedo estar y me alegra que, además, sea en el Día del Abogado. Así que, de paso, también felicito a todos los abogados que están aquí presentes, diputados, y demás integrantes de esta sala.

Ingresé al gobierno de la ciudad en el año 2012. Primero, en un puesto como asesor, trabajando con el entonces jefe de Gabinete. Al año siguiente, tuve mi primera designación en un cargo público, que fue como director general de Concesiones, en el año 2013. Dicho cargo lo desempeñé hasta la finalización del mandato del entonces jefe de Gobierno Mauricio Macri.

En el mandato siguiente, que se iniciaba ya electo el actual jefe de Gobierno, allí fui propuesto para el cargo de procurador general. Así que, primero, comencé a ejercer ese cargo interinamente, porque para poder asumir efectivamente como procurador general, la Constitución de la Ciudad requiere que a la propuesta del jefe de Gobierno haya una ratificación de la Legislatura. Así que, interinamente, asumí el cargo, el 10 u 11 de diciembre de 2015, y a mediados del año siguiente, en 2016, la Legislatura brindó la ratificación a mi cargo así que continuó en ese cargo desde finales de diciembre hasta el día de hoy.

**Sr. Tailhade.-** Doctor Astarloa: desde ese lugar institucional, ¿usted es el responsable, por parte del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de la acción declarativa de inconstitucionalidad que se presentó ante la Corte?

**Sr. Astarloa.-** Sí, por supuesto, somos responsables. En el artículo 134 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires -donde está prevista la existencia de la Procuración General, que es un órgano de raigambre constitucional-, están expresadas todas las funciones y misiones que la Constitución de la Ciudad le encomienda a la Procuración General. Por supuesto, en cumplimiento de esas misiones y funciones -que tienen que ver con la representación en juicio, la defensa del patrimonio, el ejercicio del patrocinio letrado, el asesoramiento en materia de juridicidad de los actos- es que nosotros representamos en juicio a la Ciudad de Buenos Aires.

Así que, no solamente desde la Procuración General hemos sido responsables en el caso concreto que nos toca -que es el juicio de la coparticipación-, no tan solo de la acción declarativa de inconstitucionalidad, que presentamos a finales de diciembre -una vez sancionada la ley-, sino también de la acción de amparo que habíamos presentado en septiembre, cuando se dictó el decreto 735. Así que somos responsables de toda la actuación judicial del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, en concreto, por supuesto, de estos dos casos.

**Sr. Tailhade.-** Entonces, doctor Astarloa, le pido si nos puede resumir cuál es la pretensión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en estas dos acciones judiciales que tramitan ante la Corte.

**Sr. Astarloa.-** Las demandas son públicas, así que tanto la acción de amparo como la acción declarativa de inconstitucionalidad, así como también el escrito que presentamos contestando la reconvenición presentada por el Estado nacional son de conocimiento público. De cualquier manera, he traído un sobre con una copia de las tres acciones para dejarlo a disposición de ustedes -si hace falta-, porque allí está expresado y reflejado todo el pensamiento, no solamente personal mío como procurador, sino lo que refleja la opinión del gobierno de la Ciudad, a través de su órgano sobre esto.

Señor diputado Tailhade: frente a su pregunta, diría sintéticamente que, tanto el decreto, primero, como lo hizo después la ley, violaron gravemente preceptos constitucionales que obviamente agravan a la Ciudad de Buenos Aires. Yo diría que está violado el federalismo de concertación, que está previsto en la Constitución nacional, en todo el régimen de coparticipación, que -como bien sabe-se constitucionalizó a partir de la reforma de la Constitución de 1994. Es un federalismo de concertación, como la palabra lo dice y como lo expresa claramente el artículo 75 inciso 2) de la Constitución, y tanto el decreto como la ley violaron gravemente esta cuestión.

La segunda cuestión que está planteada como una cuestión federal grave, que también ha sido violada, es el claro precepto del artículo 75 inciso 2), en su párrafo quinto, que es tal vez el artículo central o uno de los artículos más importantes que están en danza en esta cuestión.

Allí claramente se dice que no habrá transferencia de competencias, de servicios o de funciones sin la respectiva reasignación de recursos y que esto debe tener - cuando correspondiera- la aprobación del Congreso, y siempre la aprobación de la jurisdicción, la provincia o la Ciudad de Buenos Aires, que recibe esa encomienda y que, por lo tanto, tiene que aceptarla y los recursos que se le encomiendan. Así que esto tampoco fue cumplido ni por el decreto ni por la ley.

Por supuesto, está también en juego, gravemente herida, la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, reconocida porque sus recursos son intangibles y porque tiene esos derechos. Esto también está reconocido en el artículo 129 de la Constitución nacional y fue gravemente afectado por estas normas.

Finalmente, una competencia natural, que corresponde a toda provincia y también, por lo tanto, a la Ciudad de Buenos Aires -que, a los fines prácticos, es equiparable a cualquier provincia- es su competencia en materia de seguridad. Estas normas, tanto el decreto como la ley, que restringieron severamente los recursos que la ciudad tenía destinado para esa encomienda, pusieron gravemente en juego esa función.

Yo diría que esos son los cuatro temas centrales que desde el punto de vista constitucional -porque esta cuestión es claramente constitucional- han afectado al gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello, hemos pedido -tanto en la primera acción como la segunda acción- la declaración de nulidad e inconstitucionalidad de estas normas.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Continúa en el uso de la palabra el diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade**.- Señora presidenta: uno de los ejes que recién enfatizó el testigo tiene que ver con el artículo 75 de la Constitución. En ese sentido, la pretensión del gobierno - de sostener el porcentaje de coparticipación dispuesto por el gobierno del expresidente Macri por decreto- se sustentaba en el costo del traspaso de las competencias en materia de seguridad de la Nación a la Ciudad. Quiero preguntar al testigo si este costo total fue informado por parte del gobierno a la Corte. Es decir, si eso hoy se está discutiendo de alguna manera en el expediente.



**Sr. Astarloa.-** Señor diputado: tal como le decía, se trata de una cuestión constitucional, claramente. Este es el conflicto que tenemos en manos y así lo ha entendido también la Corte, preliminarmente, en este fallo que ha dictado. Por supuesto, también está claro que hay una controversia planteada por el Estado nacional con relación al costo del traspaso.

Desde ya adelanto, enfatizo y ratifico lo que hemos señalado en nuestras presentaciones, que no ha habido ningún monto adicional que se haya dado por encima de los necesarios para atender las cuestiones de seguridad que fueron traspasadas.

Así que, los fondos fueron los estrictamente necesarios. Los fondos que se transfirieron a través de los decretos fueron los estrictamente necesarios para atender las cuestiones, las competencias, los servicios y funciones en materia de seguridad, en materia no federal de seguridad que fueron traspasados. Así que no sé si contesto a su pregunta con esto.

Por supuesto, como esto es una cuestión que está abierta, la propia Corte lo señala en su fallo cautelar. Está abierto a prueba, o sea, todavía no se ha abierto a prueba el expediente. Pero claramente las partes, nosotros al menos, hemos propuesto la designación de un perito oficial para que -en función de toda la explicación que hemos brindado en nuestras presentaciones acerca de cuál fue el cálculo que se tuvo en cuenta para hacer el traspaso- la Justicia, a través de los peritos y a través de todos los mecanismos que tiene previstos, pueda, finalmente, dilucidar esto. Esto es lo que está abierto todavía en un juicio que está, obviamente -como acá bien se ha dicho- en pleno trámite.

**Sr. Tailhade.-** A ver, doctor, entonces, lo que usted está diciendo es que el coeficiente que primero se estableció en el primer decreto, luego corregido a la baja -también por el propio gobierno del expresidente Macri-, ese porcentaje, es el que necesitaba la Ciudad para hacerse cargo de la Ciudad.

**Sr. Astarloa.-** Efectivamente, eso dije.

**Sr. Tailhade.-** ¿Pero hay algún estudio que se presentó? Independientemente de que la Corte todavía no haya abierto a prueba para evaluar esa cuestión, ¿hay un número que ustedes aportaron en el expediente como para que, eventualmente, llegado el momento, sea materia de estudio o de peritaje?

**Sr. Astarloa.-** En el expediente, como le he dicho, diputado, hemos presentado una explicación de cuál fue el cálculo que se hizo para el traspaso. Es decir, cuál fue el cálculo que, en ese momento, a principios de 2016, cuando se produjo el

traspaso, se tuvo en cuenta para arribar a la conclusión y al acuerdo entre las dos jurisdicciones, entre la Nación y la Ciudad de Buenos Aires, de que el incremento de coparticipación que se requería a ese momento fue del 3,75 por ciento. Dos años después -simplemente por una cuestión que se había derogado el artículo 104 de la ley del impuesto a las ganancias, que había habido un aumento en la asignación del impuesto al cheque-, para dejar a todas las jurisdicciones en igualdad de condiciones, en el año 2018, un nuevo decreto reduce ese porcentaje del 3,75 al 3,5 por ciento, en todos los casos siempre con acuerdo entre la Nación y la Ciudad de Buenos Aires que, claramente, es la clave de bóveda de cómo funciona nuestro régimen de coparticipación federal y nuestro federalismo fiscal.

**Sr. Tailhade.-** Doctor: tenemos entendido, por lo menos es información que ha surgido a lo largo de estos meses en esta comisión, que hubo varias reuniones entre el gobierno, el Estado Nacional y la Ciudad de Buenos Aires, digamos una suerte de proceso conciliatorio. En algunos casos, por lo que recuerdo, se llevaban a cabo en la Corte, algunos con presencia de los ministros y otros no.

¿Usted podría resumirnos también - sintetizarnos- las propuestas que hizo el Estado nacional en el proceso conciliatorio en estas audiencias y, eventualmente, las razones por las cuales no hubo acuerdo o las rechazaron?

**Sr. Astarloa.-** Cómo no. Le contesto lo que recuerdo, porque esto pasó hace un tiempo, ¿no? En el año 2021, la Corte Suprema invita a las partes a una conciliación, a un proceso como de diálogo con la finalidad de ver si era factible llegar a un acuerdo en esta diferencia. Esa invitación, esa decisión de la Corte Suprema en el año 2021, estableció que era a nivel de la Secretaría de Juicios Originarios que se llevaría a cabo este proceso. Así que fuimos convocados por el secretario de la Secretaría de Juicios Originarios a algunas reuniones en las que intervinieron los abogados del Estado nacional, que creo que en ese momento eran los representantes del Ministerio de Economía -si la memoria no me falla, eran el doctor Acevedo, el doctor Yamone y no me acuerdo ahora el nombre del tercer abogado- y concurrimos por el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en mi caso como procurador, más el ministro de Hacienda y más en ese momento también el ministro de Justicia y Seguridad, que eran las dos áreas que estaban afectadas.

Así que allí no pudimos avanzar en encontrar un camino para una solución, y el problema que se planteaba era que el Estado nacional decía: "Si tenemos que dialogar, lo tenemos que hacer en los términos previstos en la ley 27.606", que hablaba de un diálogo. Nosotros entendíamos, y por eso cuestionamos la ley, que ese diálogo no era sincero,

que esa ley en el fondo era una ficción que afectaba a la Ciudad. Y, entonces, obviamente, no aceptábamos que el diálogo fuese en el marco de esa ley. Así que, en esta diferencia, eso fue lo que impidió prosperar, avanzar en esa instancia.

Al año siguiente, la Corte Suprema de Justicia vuelve a invitar a un diálogo y, en este caso, convoca a una audiencia. En este caso la resolución señala que son los ministros del Tribunal quienes atenderán la audiencia. Allí, fue la Corte Suprema la que decidió otorgar un plazo a las partes de 30 días para intentar acordar una solución, advirtiéndole a ese momento que, en caso de no arribarse a una solución en esos 30 días, la Corte estaba obligada a resolver sobre el pedido cautelar que nosotros habíamos planteado.

Así que, en este diálogo durante 30 días, que se prolongó unos días más -creo que fueron más o menos 6 reuniones que tuvimos, y todas con un muy buen diálogo, con un ámbito muy cordial, muy positivas por ambas partes-, los temas que se plantearon... tal dijimos al principio: "Bueno, acá tenemos tres temas a tratar, obviamente. Uno es ver si nos ponemos de acuerdo en el monto, ver si nos ponemos de acuerdo en una pauta de actualización de ese monto y, finalmente, en algún mecanismo automático de liquidación y de pago." Pero finalmente, después de las reuniones, no fue factible llegar a un acuerdo en ninguno de estos tres temas. Y, obviamente, entonces, luego de ello, notificamos a la Corte Suprema que, vencido el plazo, no había habido acuerdo entre las partes.

**Sr. Tailhade.-** Doctor: el primer decreto del presidente Macri llevó el porcentaje al 3,75. El fundamento de ese decreto era el aumento del porcentaje de coparticipación. Luego, el segundo decreto es el que empieza a hablar de traspaso de la competencia, de asignar ese monto por el traspaso de las competencias.

¿Cómo se pueden explicar estas dos contradicciones? Mejor dicho, una contradicción que tiene este actuar del gobierno de la Ciudad. O, por ahí, usted considera que no hay tal contradicción.

**Sr. Astarloa.-** Empiezo por decir que en todo caso usted se refiere a una contradicción del Estado nacional, que es quien dictó los decretos. O sea, el gobierno de la Ciudad a ese momento no dictó ninguna norma.

**Sr. Tailhade.-** Así es, así es. Disculpe, es así, efectivamente. Lo que pasa es que era la misma fuerza política, pero es del gobierno nacional.

**Sr. Astarloa.-** Sí, pero son dos jurisdicciones distintas. Y, más allá de que sean fuerzas políticas, en ese sentido, cada uno tiene la obligación de...

**Sr. Tailhade.**- No, tiene razón. Fue mi confusión, nada más; por ese lado, nada más.

**Sr. Astarloa.**- Yo le diría: está explicado con bastante más detalle de lo que yo pueda sintéticamente acá decirle en los escritos que presentamos, sobre todo, en la contestación a la reconvencción presentada por el Estado nacional en la cual nosotros con bastante detalle marcamos que los decretos, todos, los tres decretos que se dictaron -tanto los dos primeros decretos donde está planteado el 3,75 y luego la baja al 3,50-, son decretos perfectamente legítimos.

Son decretos legítimos, porque claramente no es que tengan un vicio en la causa, porque la causa claramente obedeció a que el traspaso de las competencias, funciones y servicios en materia de seguridad no federal se produjo a principios de enero. Además, se produjo en función y sobre la base del diálogo y la concertación, que es como tiene previsto la Constitución que ocurra.

Así que, no hay un problema en la causa. Tampoco hay un problema del objeto, por lo que hemos visto en las contestaciones de demanda e inclusive por lo que he podido también conocer de lo que el subprocurador del Tesoro manifestó aquí cuando vino.

Aquí también se plantea como si hubiese un vicio en los decretos, por haber apelado al mecanismo del incremento de la coparticipación como manera de reasignar los recursos; se planteó como que esto fuese, como si no estuviese previsto o fuese prohibido en la Constitución.

Aquí aprovecho entonces la ocasión para ser enfático también. La Constitución en el artículo 75, inciso 2), en su párrafo quinto, cuando refiere a que cuando haya transferencia de competencias, servicios y funciones deben reasignarse los recursos -y esto, insisto, debe ser con acuerdo de las dos jurisdicciones- en modo alguno establece una manda acerca de si la reasignación de recursos es vía el incremento de la coparticipación o vía una asignación presupuestaria. La Constitución no lo establece.

Así que, el entendimiento claro es que queda sujeto a una cuestión de apreciación de oportunidad, de mérito y conveniencia del acuerdo entre las dos jurisdicciones, en este caso el Estado nacional y el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, acordar y definir cuál es el mecanismo que corresponde.

Insisto en esto porque se intenta, o se intentó señalar, que hay una ilegalidad en haber apelado al mecanismo del incremento de la coparticipación cuando esto claramente no es así.

**Sr. Tailhade.**- Doctor, no soy especialista en derecho constitucional pero supongo que usted lo es.

Usted mismo, o el propio gobierno en la acción declarativa de inconstitucionalidad, plantea que aun cuando no surja expresamente -lo que acaba de decir- del quinto párrafo del inciso 2) del artículo 75 de la Constitución nacional, tal disposición admite que la reasignación de recursos allí dispuesta se cumplimente con un incremento de coparticipación.

A mí me parece que la Constitución es clara en cuanto dice que la transferencia de servicios va acompañada de la partida y el resto del artículo habla de la coparticipación.

Igualmente, más allá de la interpretación del artículo, la coparticipación es una ley en la que tienen que estar todos los distritos de acuerdo; no dos. En este caso fue así, se aumentó la coparticipación en una negociación de dos distritos, no de la totalidad.

Entonces, si es coparticipación, tienen que estar todas las provincias de acuerdo; si no es coparticipación; es transferencia. En ese sentido, ustedes no aceptan que los recursos se los envíen vía transferencia del Tesoro sino a través de la masa coparticipable.

¿Cuál sería su posición frente a esto, la posición del gobierno de la Ciudad?

**Sr. Astarloa.-** Está bien su pregunta y le respondo con toda claridad.

Como usted sabe, el régimen de coparticipación federal tiene como si fuese una doble área. Tiene lo que se llama la distribución primaria y la distribución secundaria.

La distribución primaria es qué porcentaje de los impuestos coparticipables se queda el Estado nacional, y qué es lo que va a las provincias. La coparticipación secundaria tiene que ver con cómo las provincias distribuyen entre sí ese 52 por ciento o 54 por ciento.

**Sr. Martínez (G.P).-** 54,41.

**Sr. Astarloa.-** Perfecto. Entonces, tenemos una distribución primaria y una distribución secundaria.

La Ciudad de Buenos Aires ... aquí vale la pena mencionarlo porque me da pie a aludir a una de las moras grandes que tiene nuestro sistema democrático -en particular no lo quiero decir como si fuese un ataque ni un cuestionamiento-. Sin embargo, es el Congreso de la Nación el que, de acuerdo con la Convención Constituyente a la Constitución, a los dos años del 94, tenía que sancionar una nueva ley de modificación de la Constitución.

Como la Constitución trae también como novedad la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, lo que quiero decir es que está claro que una mora que lleva más de veinticinco años es la modificación de la sanción de la ley de coparticipación y la colocación de la Ciudad de Buenos Aires

en el legítimo lugar que le corresponde, que es en la participación secundaria.

Así que, la Ciudad de Buenos Aires debiera estar y, cuando se modifique la ley de coparticipación, uno de los aspectos sería incluir a la Ciudad de Buenos Aires en la fase de la distribución secundaria.

Por supuesto, allí ninguna jurisdicción puede modificar su porcentaje si no es con el consentimiento de todos.

Hasta hoy, a la fecha, la Ciudad de Buenos Aires está todavía en la fase primaria, en la distribución primaria junto con Tierra del Fuego. Así que, en este caso, una transferencia de funciones y de servicios que la Nación hace en este caso servicios a la Ciudad de Buenos Aires, o pongamos el ejemplo que se lo hiciese a Tierra del Fuego -solo a esas dos jurisdicciones que todavía reciben la coparticipación de la distribución primaria-, allí no hay un problema: no hay una afectación constitucional a las restantes provincias.

Aparte, esto se puede ver de las dos maneras porque obviamente el precepto del artículo 75, inciso 2), en el párrafo quinto es todavía con más claridad aplicable al caso.

De vuelta, como le decía bien, acá la norma no trae una directiva expresa acerca de si tiene que hacerse vía un incremento de la coparticipación o vía una asignación presupuestaria, está abierto. Por supuesto, hay ventajas y desventajas que puede tener uno y otro.

Acá recuerdo haber leído que se planteó bien que si se hace el incremento de la coparticipación puede que los impuestos no suban tanto y en este caso, entonces, puede desfinanciarse el servicio. O si fuese al revés, si creciesen mucho, más los ingresos por coparticipación, podría entenderse que hubo un beneficio.

Está claro que eso puede ser una discusión válida. Es una cuestión que está en las razones de oportunidad, de mérito y conveniencia si vamos por uno o por otro.

Lo que claramente señalo en nuestra visión -claramente lo señalo- es que la Constitución no tiene una manda específica y que, por tanto, en el caso del acuerdo entre la Nación y la Ciudad de Buenos Aires, el fondeo para traspasar los recursos vinculados a las competencias en materia de seguridad, pudo hacerse -como se hizo- perfectamente vía el incremento de la coparticipación.

Agrego algo más, si me permite. Aquí se expresó también como un argumento en detrimento del incremento vía la coparticipación, se mencionó como un argumento el acuerdo fiscal que se celebró en el año 2020, a finales de 2020, precisamente después de desatado este conflicto.

Después, el acuerdo fiscal de 2020 a instancias del Poder Ejecutivo nacional, pero ya con el problema planteado. Allí sí se citó a todas las provincias para firmar

un acuerdo fiscal, que claramente la Ciudad de Buenos Aires no firmó porque entre sus postulados tenía la prohibición de plantear acciones de constitucionalidad. Teníamos que retirar la acción que habíamos planteado, así que claramente no lo podíamos firmar.

Allí se dijo: vamos a reafirmar que los recursos, cuando haya transferencia de funciones, servicios y competencias, se hagan a través de asignación presupuestaria, pero se hizo a *posteriori*. Creo yo -es nuestra visión- que es un claro reconocimiento de que al menos, antes de esa fecha, era una posibilidad abierta y se podía hacer.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Martínez.

**Sr. Martínez** (G.P).- Gracias, presidenta.

Gracias, doctor. Ese 375 es sobre un ciento por ciento que está constituido sobre una determinada masa de recursos. Incrementar los recursos, incrementar el índice para la Ciudad de Buenos Aires cuando el cien no se modifica, ¿no significa una merma de los recursos de las otras provincias?

**Sr. Astarloa**.- Bueno, nosotros... indirectamente uno siempre puede decir eso, pero acá lo que está claro es que ningún porcentaje, ningún coeficiente de coparticipación que le corresponde a ninguna provincia fue alterado, fue menoscabado por este acuerdo. O sea, así que, nosotros...

**Sr. Martínez** (G.P.).- Pero la suma le estaría dando ciento y pico entonces. Mi razonamiento es -y después usted me contesta- que, si usted pasa de 1,40 a 3,75, sobre un ciento por ciento...

**Sr. Tonelli**.- Sale de la Nación.

**Sr. Martínez** (G.P).- ¿De dónde sale?

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sr. Astarloa**.- Si me permite, le agradezco al diputado Tonelli el adelanto, pero por supuesto sale de la Nación.

Así que, aquí lo que pasó, y por eso fue totalmente neutro...perdón, y por eso fue totalmente neutro, que los mismos fondos que la Nación gastaba y los mismos recursos con que la Nación debía atender el servicio de seguridad en materia no federal en la Ciudad de Buenos Aires, esos mismos recursos que la Nación con los que atendía ese servicio se los traspasó a la Ciudad de Buenos Aires. Y la Ciudad de

Buenos Aires atendió con esos mismos recursos el servicio de seguridad.

Así que, acá las provincias no han sido menoscabadas, no han sido cuestionadas, no han sido vulneradas. O sea, los mismos fondos que la Nación atendía se los pasó a la Ciudad de Buenos Aires. Esto es lo que ocurrió.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Doctor, acá uno de los temas que estamos debatiendo hace un tiempo es cuáles han sido los elementos objetivos que llevaron a la Corte Suprema de Justicia a establecer ese índice.

Entonces, entiendo su mirada, pero en realidad nosotros no tenemos ninguna certeza de que eso sea como usted dijo. A mí me están llevando un índice de 1,40 a 3,75 sobre un 100 total, porque siempre da 100 a no ser que dé 102 coma y algo. Entonces, me parece que lo que estamos analizando desde hace tiempo en esta Comisión es que lo que ha habido es una discrecionalidad, una arbitrariedad de la Corte a la hora de fijar el porcentaje, además de atarlo a la coparticipación.

Por eso es que le pregunto. Usted dice que no hay ningún indicio de que eso vaya en detrimento de las provincias. No sé desde qué lugar usted lo puede estar diciendo, porque a mí me da que sí, porque la suma siempre tiene que dar 100.

- Varios señores diputados y señoras diputadas hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputados, vamos a ordenar la palabra. Le voy a dar la palabra a la diputada Ocaña y después al diputado Tonelli.

**Sra. Ocaña**.- Básicamente quiero recordar que hubo un pacto fiscal donde todas las provincias argentinas aceptaron la distribución. Aparte de eso, esto no afecta; a tal punto que la devolución o el beneficio de la quita a la Ciudad de Buenos Aires la recibió solamente la provincia de Buenos Aires, porque el resto de las provincias argentinas no vieron incrementarse ningún fondo. Los fondos que se quitaron a la Ciudad de Buenos Aires automáticamente fueron a la provincia de Buenos Aires. Eran fondos nacionales, no eran de ninguna provincia argentina, diputado, y usted lo sabe muy bien, porque conoce muy bien el tema.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Justamente porque lo sé es que lo estoy llevando a ese lugar; sí hay un detrimento de las provincias.

**Sr. Tonelli**.- Estaba yo, diputado...



**Sra. Presidenta** (Gaillard).- La diputada Ocaña terminó.  
Tiene la palabra el diputado Tonelli.

**Sr. Tonelli.**- Es claro que las provincias no se afectan, porque supongamos que la Nación recibe el 52 por ciento de participación primaria, si le da 2 a la Ciudad le quedan 50; si le da 4, le quedan 48 y las provincias ni se enteran. Tan es así que, en el fallo de la Corte, en la medida cautelar, tres veces -no una, sino tres veces- dice la Corte -y lo demuestra- que el porcentaje de coparticipación que se le aumenta a la Ciudad de Buenos Aires como consecuencia de la medida cautelar en nada afecta a las provincias. Tres veces lo dice la medida cautelar.

En cuanto al porcentaje, que ustedes insisten en calificar de arbitrario, como ya lo he dicho en anteriores oportunidades, lo que hizo la Corte fue partir por la mitad las pretensiones de las partes. Entre lo que pretendía la Ciudad -que todavía queda por verse si se le otorga o no la sentencia definitiva-, y lo que pretendía la Nación, la Corte como medida cautelar resolvió: "Mientras tramita el pleito, vayamos por el medio". El medio es ese 2,95 establecido en la medida cautelar; y las provincias ni se enteran. Y en todo caso, si se enteran, deberían protestar por el hecho de que todo lo que se le sacó a la Ciudad de Buenos Aires se lo terminaron dando a la provincia de Buenos Aires para que Kicillof le pague a los policías, que podrían hacer bastante mejor la tarea de lo que la hacen.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Germán Martínez, y luego el diputado López.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Pregunto esto porque, más allá de lo que indique el diputado preopinante, es un tema que nosotros estamos discutiendo: los criterios objetivos para la fijación del porcentaje.

Partir por la mitad no necesariamente es un criterio objetivo. Yo te pido 10, vos me pedís 50; partimos la mitad, ¿eso qué significa? Puede ser igual de arbitrario, porque estamos tratando de administrar justicia; no la mitad de dos reclamos. Entonces eso es lo primero.

La pregunta ya me la respondió desde su mirada el testigo. No quiero entrar en ese debate.

- - Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la comisión, doctor Ricardo Herrera.

**Sr. Martínez** (G.P.).- En segundo lugar, lo que siempre hablamos es sobre la supuesta abstracción de los gastos o de los recursos que tienen que ver con el financiamiento de los

gastos y de la inversión nacional, como si eso se diera en un territorio absolutamente distinto que no tuviese que ver con la Ciudad de Buenos Aires ni con las provincias argentinas. Nada más que eso; de mi parte está respondida la pregunta, más allá del debate.

**Sr. Presidente** (Herrera).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Doctor Astarloa: en definitiva, sé que el Gobierno de la Ciudad rechazó las propuestas del Estado Nacional, más allá del monto claramente todavía no conciliado, para girar dinero para el costo de la seguridad a través de las transferencias del Tesoro, porque la Ciudad quería que esos recursos formaran parte de la masa coparticipable remitida al gobierno de la Ciudad. ¿Es así? ¿Y por qué eligen una forma y no otra cuando se trata, en definitiva, de recursos? Más allá de que, obviamente, todavía no se ha conciliado la suma.

**Sr. Astarloa.**- En su momento, o sea, en el año 2016, cuando se acordó entre el Estado Nacional y la Ciudad que esto fuese vía el incremento de la coparticipación, estaba claro para la Ciudad de Buenos Aires que era el mecanismo más conveniente, porque era un mecanismo que aseguraba la automaticidad en la remisión de los fondos, que aseguraba el goteo diario de la llegada de los fondos, que aseguraba, digamos, la intangibilidad de los recursos.

Le quiero señalar que en antecedentes anteriores de transferencias de competencias -que no hubo tantas, lamentablemente, el proceso de construcción de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires está largamente demorado-, uno de esos antecedentes era la transferencia de competencias en materias penales. Y en algunos de esos casos se convino que fuese vía asignación presupuestaria que, por supuesto nunca llegó y durante mucho tiempo esos fondos no llegaron.

Tuvimos que desde el gobierno de la Ciudad hacer planteos y finalmente luego de algunos planteos por el año 2019 se logró la remisión de esos fondos. Así que, había una pequeña experiencia que no había sido buena y por lo tanto entonces, siendo que era un mecanismo permitido y admitido dentro del juego de la Constitución, desde el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires obviamente se pretendió que este fuese el mecanismo.

Y obviamente en las conversaciones que hubo con el Estado Nacional dentro de estas audiencias de conciliación -en estas seis reuniones que hubo-, que por supuesto, como le digo, fue en un clima muy positivo y muy valioso, por supuesto, digamos, también se llevó a esta cuestión. En un extremo, no es que uno se enamora de que esto sea vía el incremento de la coparticipación, pero tiene que ser un mecanismo que asegure la automaticidad y la

intangibilidad del goteo permanente. Así que, de vuelta, esto no lo dice la Constitución. Es algo que está abierto. Pero, válidamente, en la Ciudad de Buenos Aires optamos y quisimos que fuese eso, y obviamente esto es lo que posibilita esta remisión de los fondos de esta manera.

Hasta aquí el incremento del porcentaje de coparticipación es el mecanismo que hemos encontrado más apto, disponible, válido, acordado entre las partes para que esto pueda ser. Así que de nuestro lado no vemos que haya un problema en eso. Esa es obviamente la vía a la que se ha recurrido.

**Sr. Tailhade.**- Hago una reflexión. Está bien buscar la practicidad, las garantías y demás. Pero la automaticidad y el goteo son características de los fondos coparticipables, no del costo de la transferencia del servicio. La verdad es que a todos nos gustaría que el sueldo viniera directamente al bolsillo, y no ir al cajero y sacarlo. Pero, bueno, hay procedimientos y procedimientos. En este caso, a mí me parece bien el hecho de que ustedes estén reclamando o exigiendo -porque les conviene, en esto no hago consideraciones que no correspondan-, pero la elección del mecanismo que ustedes hacen pone a esta situación dentro del aumento de la coparticipación y, por lo tanto, un aumento de coparticipación no aprobado por el resto de los distritos. No importa, esa es una reflexión mía.

Doctor Astarloa: tengo una pregunta más, o tal vez dos. Ustedes -o el gobierno de la Ciudad- judicializaron la ley 27.606, tal como nos acaba de explicar. ¿Usted considera que esa ley modificó alguna cláusula del convenio de transferencia de competencias no federales en materia de seguridad que suscribieron la Ciudad y el Estado nacional en enero de 2016?

**Sr. Astarloa.**- Mire, esa ley no la recuerdo ahora de memoria, pero en el primer artículo...

Esa ley -y lo digo yo acá- es una ley absolutamente innecesaria. Es una ley que, me animo a decirlo, es una ficción. Porque la ley recoge el guante y empieza por decir que hacía falta aprobar el convenio de transferencia en materia de seguridad no federal suscripto entre el gobierno de la Ciudad y la Nación a principios de 2016. En realidad, en nuestra visión -como lo hemos explicado en los escritos con toda claridad-, no hacía falta, porque ya el Congreso se había expedido sobre esta materia. Además, se había expedido de una manera muy clara. Me refiero a la ley 26.288 del año 2007. O sea, a la Ley Cafiero.

Hago un *racconto*. Se sanciona la reforma de la Constitución Nacional. Buenos Aires es autónoma a partir de allí. Debe dictar su nueva Constitución y, antes que ello, como preveía la Constitución Nacional, se dicta una ley para garantizar los intereses del Estado federal en la Ciudad de

Buenos Aires, que ahora iba a ser autónoma. Eso lo conocemos como "Ley Cafiero". En nuestra visión, la Ley Cafiero, más que garantizar esos intereses, se extralimitó, a nuestro modo de ver, con el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Es una ley que terminó vulnerando desde el vamos la autonomía de la Ciudad, porque el gobierno nacional se reservó bajo esta ley seguir manejando la seguridad en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, seguir manejando la Justicia nacional en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, seguir manejando el Registro de la Propiedad Inmueble y seguir manejando la Inspección General de Justicia.

Frente a planteos a esta cuestión, en el año 2007 hubo una modificación de la Ley Cafiero. Fue el Congreso el que estableció modificar el artículo 7° de la Ley Cafiero. Estableció que el gobierno nacional seguía siendo responsable de la seguridad en las cuestiones federales pero, en las materias no federales, el Congreso señaló que esos servicios quedaban transferidos a la Ciudad de Buenos Aires. Y no solo eso: dijo que hasta que esa transferencia no fuese efectiva, lo tenía que seguir haciendo el gobierno nacional. Obviamente, los ciudadanos porteños no podían quedar indefensos. Pero, además, en una cláusula especial, señaló que la manera de llevar adelante esa transferencia, que estaba autorizada en ese momento por la ley, era conforme estaba previsto por el artículo 6° de la Ley Cafiero a través de la firma de pactos y convenios. Así que dijo: "Firmen pactos y convenios y ya con esto está la ley".

A nuestro modo de ver, reitero, es muy claro que el Congreso ya se había expedido y no hacía ninguna falta que la ley 27.606 lo hiciese. Lo que pasa es que fue, a nuestro modo de ver, el pretexto que se intentó encontrar para tratar de vestir con algún ropaje jurídico el fenomenal y arbitrario zarpazo a los fondos de la Ciudad que ocurrió un 9 de septiembre de 2020 en plena pandemia.

**Sr. Tailhade.-** Doctor: le agradezco la reseña histórica, que viene bien.

Ahora, concretamente, ¿lo recuerda? ¿La ley 27.606 modificó el convenio de transferencia que se firmó entre la Ciudad y el Estado nacional en enero de 2016? ¿Hubo una modificación por parte de la ley de ese convenio o se mantuvo de la misma manera en que estuvo firmado?

**Sr. Astarloa.-** Creo recordar que el convenio se mantuvo igual. Lo que obviamente se modificó son los recursos, y trajo toda una cuestión acerca de un mecanismo para fijar los recursos. Pero, hasta donde recuerdo, el primer artículo de la ley dice: "Apruébase el convenio". Así que entiendo... La verdad es que no lo tengo con precisión. Pero entendería que como convenio se aprobó tal cual.

Lo que obviamente modificó de manera ilegítima... Porque por más que sea el Congreso y no un decreto, hace

falta la aprobación de la jurisdicción que recibe los fondos. Entonces, lo que acá no estuvo bien, y que claramente hace que la ley sea inconstitucional, fue modificar los recursos, porque a la Ciudad le sigue encomendada una competencia de seguridad y le sacaron los recursos que son necesarios para poder atenderla.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Tailhade: el diputado López me pide la palabra para hacer una pregunta. Si le parece, le doy la palabra a él, que se tiene que retirar. Luego se la daré a la diputada Brawer, que tiene otra pregunta para hacer.

Tiene la palabra el diputado López.

**Sr. López.**- Después de la intervención del diputado Tonelli recordé algo que todos tenemos que tener presente, sobre todo los que somos de la provincia de Buenos Aires. No lo digo porque esa provincia no necesite el dinero, pero ese dinero fue a la provincia de Buenos Aires y no se afectó a las demás provincias. ¿Por qué? Porque fue después de un levantamiento policial lamentable que ocurrió alrededor de la residencia presidencial de Olivos. La Policía de la Provincia de Buenos Aires, comandada por el ministro Berni, con responsabilidad política del gobernador Kicillof, tuvo en democracia un levantamiento policial. Y decidieron traicionar el diálogo político responsable que existía en esa época para solucionar un levantamiento policial que deberían haber resuelto de otra manera.

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Juicio Político, diputada Ana Carolina Gaillard.

**Sr. López.**- Entonces, las demás provincias argentinas tienen que recordar que no fue afectado su nivel de coparticipación en manera alguna. Fue para apaciguar un levantamiento policial que les ocurrió al gobernador Kicillof y al ministro Berni.

Nada más. Era solo un comentario.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Germán Pedro Martínez.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Ya le he escuchado varias veces ese argumento, diputado López. Mire: la provincia de Buenos Aires es una provincia argentina, como todas las otras provincias.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Por favor, diputado López, no hablemos de mala administración después del desastre que hicieron con María Eugenia Vidal. Le pido por favor.

Lo que digo es que es una provincia argentina. Yo puedo ser de Santa Fe, otro diputado de La Pampa y otro de otra provincia, pero tiene que ver con eso. Lo que no queda claro....

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Martínez** (G.P.).- No, si es una ciudad autónoma. Pero claro que sí. A la que están tratando de ubicar como una cosa distinta a las otras provincias argentinas es a la provincia de Buenos Aires.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Martínez** (G.P.).- ¿No? Sí, lo entiendo a la perfección.

Les quiero decir algo más. Ustedes recién, sobre el final de la intervención anterior al testigo, dicen que "hubo una merma de los recursos para prestar el servicio de seguridad con la ley que se impulsó respecto..." ¿Sobre qué parámetro?

**Un señor diputado**.- Sobre lo anterior.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Bueno, pero nunca hubo. Por eso acá lo que estamos discutiendo es cuál es el estudio técnico que está llevando adelante la decisión política de la Corte Suprema de decir "a vos te doy esto y a vos te saco esto".

Entonces, me parece que ahí no terminamos de entender lo que estamos queriendo plantear. Lo que estamos diciendo es exactamente eso, y que detrás de esa arbitrariedad, hubo otras cosas, que las hablamos en ocasión de la declaración del testigo anterior y no tenemos por qué vincularlo con el que está ahora, al menos en esas situaciones. Pero me parece que eso hay que decirlo.

Creo que hay otras preguntas por parte de mi bloque, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la diputada Brawer.

**Sra. Brawer**.- Doctor Astarloa: quiero preguntarle si estuvo en la cena de la Asociación de Magistrados de fines de 2022.

**Sr. Astarloa**.- Sí, como todos los años, por una cuestión protocolar recibo una invitación por mi función de la Asociación de Magistrados. La había recibido mucho tiempo

antes. Por la pandemia durante muchos no hubo encuentro de fin de año. Y la volví a recibir a fines del año pasado.

**Sra. Brawer.**- ¿Usted compartió mesa con Alejandro Rodríguez, de Juicios Originarios, con Silvio Robles y Natalia Monayer?

**Sr. Astarloa.**- Mire, como ocurre en estas comidas, me presenté a la entrada, di mi nombre. Me dijeron "mesa número tanto"; así que no es que elegí la mesa, sino que fui a la mesa que me asignaron. Y en esa mesa efectivamente también estaba el doctor Rodríguez, con quien nos sentamos un poco como lejos, enfrentados, así que solamente nos dimos la mano, no cruzamos palabra en la comida porque era una mesa grande y había mucha gente.

Los restantes integrantes de la Corte en la mesa no sé quiénes son porque no los conocía. Así que no... Al único que conocía, sí, obviamente, por los cargos que tenía, era al doctor Rodríguez.

**Sra. Brawer.**- En sus declaraciones, el doctor Rodríguez dijo que estuvo sentado y que en esa misma mesa, por supuesto, como usted dijo, estaba usted y también estaban Silvio Robles y Natalia Monayer. ¿Usted conoce a Silvio Robles?

**Sr. Astarloa.**- Lo conocí. Le vi la cara por... Nunca hablé con él, no lo conozco y le vi por primera vez la cara cuando vino a testificar acá. Así que no lo conozco. Así que no pude haber sabido que era Robles porque no lo conocía, no lo tenía. Así que no lo conozco. Le vi la cara por primera vez cuando ustedes lo invitaron a ser testigo aquí.

**Sra. Brawer.**- Cuéntenos, porque la verdad es que nunca fui invitada, y tampoco tendría que serlo porque no formo parte del ambiente judicial. ¿Es una cena grande? ¿Cuántas mesas hay?

**Sr. Astarloa.**- Había como... No sé, setecientas, ochocientas personas. Así que sí, era un salón muy grande, estaba lleno de mesas. No me acuerdo, pero era mucha gente.

**Sra. Brawer.**- Claro. Usted, obviamente, refiere que no eligió la mesa. Pero obviamente la organización lo sentó. Al decir de Alejandro Rodríguez, cinco días antes de la sentencia del fallo de coparticipación, estuvo sentado en la misma mesa que Silvio Rodríguez.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Astarloa.**- Le vuelvo a referir que la mesa no la elegí yo; fue la que me asignaron.

**Sra. Brawer.**- Eso quedó claro. Gracias.

**Sr. Astarloa.**- De nada.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Bueno. Si no hay más preguntas...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- A continuación hará uso de la palabra la diputada Vessvessian. Posteriormente lo hará la diputada Ocaña.

Tiene la palabra la diputada Vessvessian.

**Sra. Vessvessian.**- Quiero hacerle dos preguntitas concretas al testigo porque tal vez algo no me quedó claro. Si es así, le pido que disculpe mi ignorancia.

Cuando se hizo la transferencia a los servicios, en 2012, tanto del transporte de subterráneo como del premetro, como también en 2016, cuando se hizo la transferencia a la asistencia directa con aquellos adolescentes en conflicto con la ley penal, ¿cuál fue la fuente de financiamiento? No sé si la recuerda.

**Sr. Astarloa.**- Mire, no lo recuerdo bien, pero, a ver, tratando de pensar y hacer paralelos, cuando fue lo del subte y el premetro se transfirió el servicio, pero era un servicio que funcionaba concesionado. Así que, yo no sé si hubo recursos. O sea, no sé si fue una transferencia que requirió al mismo tiempo una reasignación de recursos. Así que no lo sé. Pero el servicio seguía funcionando porque había una empresa que atendía la concesión.

Así que ese otro caso que usted me dice no sé exactamente bien. No tendría la precisión de si hubo o no transferencia de recursos, y en su caso, qué mecanismo se utilizó.

**Sra. Vessvessian.**- Bueno. Se hizo a través de la transferencia de fondos del Tesoro. Entonces, mi pregunta, como es transferencia de servicios...

**Sra. Stilman.**- Ya le contestó.

**Sr. Monti.**- ¿Para qué hacen preguntas que ya saben la respuesta?

**Sra. Vessvessian.**- Bueno. Supuestamente, si se haya hecho por transferencias del Tesoro, ¿a su criterio por qué se



modificó el mecanismo de transferencia, de pasar de transferencia del Tesoro a la Ley de Coparticipación?

**Sr. Astarloa.**- Mire, no me tocó a mí decidirlo. Así que estoy compartiendo con usted el razonamiento y el pensamiento, y además, obviamente, la información que obtuvimos al momento de preparar las demandas. Pero aquí estaba claro que hacía falta para la Ciudad de Buenos Aires, para atender la seguridad, porque aparte fíjese que no se trata de una competencia, de un servicio, de una función sencilla. O sea, la seguridad es un tema de primera magnitud, de primer orden. Así que lo primero que uno necesita es, para hacerse cargo, saber que tiene los recursos necesarios.

Así que en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a ese momento, a principio de 2016, estaba toda la... Primó el criterio de que tenía que ser un mecanismo que garantizase y asegurase la automaticidad, el goteo diario, la intangibilidad de los recursos. Y de vuelta, insisto, el régimen de coparticipación era una vía posible para hacerlo conforme lo dice la Constitución.

Pero relacionándolo con lo que usted decía antes, como la Constitución no establece un único mecanismo que debe hacerse, por supuesto, podría también haberse hecho o podría hacerse vía una asignación presupuestaria o un subsidio. Pero bueno, no fue la decisión que se acordó en 2016.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- A continuación hará uso de la palabra la diputada Ocaña Posteriormente lo harán la diputada Brawer y el diputado Álvaro Gustavo González.

Tiene la palabra la diputada Ocaña.

**Sra. Ocaña.**- Buenas tardes, doctor Astarloa.

Quería consultarle lo siguiente: ¿cuánto dinero recibió la Ciudad de Buenos Aires del gobierno nacional a posteriori del fallo de la Corte?

**Sr. Astarloa.**- ¿A posteriori del fallo cautelar? Nada. El fallo está incumplido.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Pérez Araujo.

**Sr. Pérez Araujo.**- Disculpe, doctor Astarloa, pero de acuerdo con los dichos de algunos de los testigos que lo antecedieron, creo recordar que el doctor Diez manifestó que hay una actividad recursiva de parte del Estado nacional que se puso de manifiesto en el expediente. Aun con esa actividad recursiva, con ese recurso de reconsideración que planteó el Estado nacional, que la Corte no ha resuelto, ¿usted entiende que, de todos modos, el fallo está incumplido?

**Sr. Astarloa.**- Claramente está incumplido porque en el marco normativo vigente no existe en competencia originaria de la Corte... Primero, la propia Corte tiene señalado y dicho en su jurisprudencia que la ley de medidas cautelares no es aplicable a los fallos de la Corte cuando actúa en jurisdicción originaria -caso "Nordi" y caso "Entre Ríos" del año 2019-, porque no puede haber ninguna disposición ni que restrinja ni que amplíe la competencia originaria de la Corte.

En este caso, además, la propia ley de medidas cautelares establece la posibilidad de que frente a un fallo que suspende una ley -como fue en este caso el fallo cautelar-, la ley establece la posibilidad de plantear, obviamente, una revocatoria o un recurso de apelación. Pero acá, en este caso, la propia ley, artículo 13, párrafo tercero -ahí ya no me acuerdo exactamente qué número de párrafo es-, dice que solo suspende, digamos, solo tiene efectos suspensivos el recurso de apelación, no el de revocatoria. Y en este caso, obviamente, frente a un fallo de la Corte en jurisdicción originaria no hay apelación posible.

Así que, con toda claridad, señalo. Por supuesto que alguien puede tener una idea distinta, así que obviamente estamos abiertos a eso.

Pero le digo con toda claridad y con todo énfasis que en nuestra visión el fallo es eficaz, el fallo es ejecutivo, el fallo está vigente. No es que por la presentación de una revocatoria *in extremis* o por una recusación uno pueda sostener que el fallo está suspendido y no es ejecutivo.

Nosotros entendemos que el fallo está vigente, está incumplido y, obviamente, en línea con eso en todo este tiempo hemos hecho diversas presentaciones a la Corte para procurar que efectivamente este fallo termine siendo cumplido a la mayor brevedad posible.

**Sr. Pérez Araujo.**- ¿Han tenido resoluciones esos pedidos?

**Sr. Astarloa.**- No, que yo sepa ni todavía la recusación presentada por el Estado nacional, ni la revocación, ni nuestras presentaciones han tenido resolución.

**Sr. Pérez Araujo.**- Gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- El diputado Tailhade ha solicitado una interrupción. Posteriormente hará uso de la palabra la diputada Oliveto Lago. Y luego seguiremos con el orden establecido oportunamente, es decir, harán uso de la palabra la diputada Brawer y el diputado Álvaro Gustavo González.

Tiene la palabra el diputado Tailhade.

**Sr. Tailhade.**- Señora presidenta: solamente para preguntarle al testigo que de acuerdo con lo que está diciendo la que está en falta es la Corte, no el Estado nacional.

El Estado nacional hizo presentaciones. El testigo puede considerar que son inoficiosas o que no tienen -digamos- entidad o capacidad para disponer una suspensión. Pero el Estado nacional o cualquier parte tienen que hacer lo que esté a su alcance en defensa de sus intereses.

En este caso, de acuerdo con la situación que el testigo está planteando, la que está en falta, la que está incumpliendo su fallo, es la Corte, que no le dice al Estado nacional "pagá, que lo que vos presentaste no suspende mi fallo".

**Sr. Astarloa.**- Le respondo, diputado. Mire: incumplir un fallo firme es una falta muy grave. Es desobediencia, es incumplimiento de los deberes de funcionario público, como mínimo.

Así que acá no hace falta que el tribunal le recuerde a una parte que el fallo está incumplido. Sabemos que un fallo firme que ordena cumplir algo requiere ser cumplido.

En este caso, yo no veo que haya mengua, no veo que haya atenuación al flagrante incumplimiento del Estado nacional con relación a este fallo por el hecho de que la Corte no haya resuelto todavía lo que nosotros presentamos.

Con relación a si la Corte está en falta o no, nosotros con los tribunales hablamos a través de nuestros escritos y de nuestras presentaciones. Y somos respetuosos de la independencia de la Corte. Tanto cuanto falla, si falla a favor o falla en contra, nos bancamos el fallo que sea.

Ese respeto a la independencia del Poder Judicial pasa también por respetar los tiempos en que las decisiones se toman.

Por supuesto, a mí, como abogado del Gobierno de la Ciudad, me hubiese gustado y querría -fruto de nuestra tarea profesional- haber logrado que los fondos que están ordenados, que corresponden a la Ciudad de Buenos Aires, los podamos haber percibido. Yo quisiera hacerlo, pero respeto los tiempos también de la Corte.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Se encuentran anotados para hacer uso de la palabra la diputada Brawer, el diputado Álvaro Gustavo González y las diputadas Oliveto y Ocaña.

Tiene la palabra la diputada Brawer.

**Sra. Brawer.**- Sabemos que la seguridad de nuestra Ciudad se compone de distintos factores. Por ejemplo, dentro de lo que sería la seguridad está la policía de la Ciudad de Buenos Aires, que fue creada antes del traspaso.

La pregunta al testigo es la siguiente: ¿sabe más o menos qué porcentaje del gasto en seguridad de la Ciudad que, como decía bien, incluye la policía traspasada, la policía de la Ciudad y otros servicios, abarca la policía transferida, es decir, la parte de la Federal?

**Sr. Astarloa.-** No lo sé con detalle.

**Sra. Brawer.-** Pero no es el ciento por ciento, porque claramente también el gasto implica que de la policía de la Ciudad hay un porcentaje. ¿Es el 80 por ciento, el 70 por ciento o el 40 por ciento?

**Sr. Astarloa.-** No le entiendo la pregunta.

**Sra. Brawer.-** Claro, del global, del monto total que la Ciudad invierte o gasta en seguridad, ¿más o menos qué porcentaje representa la policía transferida?

**Sr. Astarloa.-** Mire, en realidad ya había una policía previa, que era la Policía Metropolitana.

**Sra. Brawer.-** Claro, ese es un porcentaje de gasto de ese Ministerio.

**Sr. Astarloa.-** Eso estaba dentro del 1,40 por ciento que la ciudad percibía. Cuando recibe todas las competencias, funciones y servicios en materia de seguridad no federal, allí es que se produce el incremento de la coparticipación.

Fue una transferencia que claramente no tiene que ver solamente con traspaso de efectivos. Tiene que ver con transferir competencias, servicios, funciones, organismos, personal, bienes, tanto bienes inmuebles como bienes muebles, digamos, bienes materiales. En este caso me refiero a los inmuebles y a los muebles, pero también bienes inmateriales como todos los servicios de computación, de *software*, de contratos que estaban en curso.

Pero la precisión hoy en el presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires de cuánto es ese importe no lo tengo registrado para contestarle con certeza.

**Sra. Brawer.-** Lo que sí está claro es que no es el ciento por ciento de los gastos en seguridad porque también existe -vuelvo a poner el ejemplo- la Policía Metropolitana.

¿Por qué le hago esta pregunta? En el momento en que todo esto sucedió Felipe Miguel era el jefe Gabinete. Cuando el gobierno nacional reduce la participación del 3,5 por ciento al 2,3 por ciento -o sea que bajó 1,2 puntos ese porcentaje- Felipe Miguel, como jefe de Gabinete, empezó a tuitear contándonos a los porteños y a las porteñas qué implica para la Ciudad ese punto que Nación le bajó. De hecho, en base a esa argumentación, en plena pandemia, la

Ciudad de Buenos Aires fue la única jurisdicción que aumentó impuestos en vez de reducirlos.

Pero más allá de eso, Felipe Miguel en su tuit dice: con este 1,2 por ciento que nos bajaron nos quedamos sin el 70 por ciento. Ponía ejemplos: se podrían construir tantas escuelas, etcétera. Bueno, entre todos los ejemplos que puso dijo: por eso hemos perdido el 70 por ciento de lo que es la inversión que necesitamos para seguridad.

Entonces, yo digo lo siguiente: si el 1,2 por ciento es el 70 por ciento, entonces, por regla de tres simple el 2,1 por ciento que finalmente le dio Macri es más del ciento por ciento. ¿Usted conversó sobre esto con Miguel? Porque Miguel ahí nos estaba diciendo que ese 2,1 por ciento que Macri le transfirió a la Ciudad supera el ciento por ciento de lo que la seguridad de la Ciudad requiere, cuando acabamos de convenir que ni siquiera habría que transferirle el ciento por ciento, sino menos porque también hay otros gastos, como la Metropolitana, que son propios de la Ciudad.

**Sr. Astarloa.-** Mire: hablo mucho con Felipe Miguel, que es el jefe de Gabinete del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, pero no es que cada vez que él sube algo a Twitter o hace una manifestación pública me consulta. Así que la verdad es que no sé con detalle esto que usted dice bien.

Lo que sí está claro es que la detracción de fondos para el Gobierno de la Ciudad que supuso el decreto y después la ley fue muy grave -ni qué decir en plena pandemia- y, obviamente, obligó al Gobierno de la Ciudad. Como la seguridad es un bien, digamos, muy importante, el jefe de Gobierno hizo enormes esfuerzos junto con su equipo para tratar de recortar otros gastos, paralizar otras obras.

Efectivamente, debió recurrir, contra su voluntad y contra su deseo -como lo ha dicho expresamente-, a unos incrementos impositivos. Finalmente, de acuerdo a su compromiso, terminó presentando proyectos de ley para su derogación en la Legislatura, aun cuando todavía no hemos podido cobrar los fondos en materia de coparticipación.

**Sra. Brawer.-** Pero acá no estamos discutiendo los gastos de la Ciudad. Yo, como diputada porteña, defendí, milité por la transferencia de fondos, que fue muy importante que se haga. Hay que cumplir con la ley y había que transferir la policía con los fondos.

Pero uno sabe que de la misma forma en que uno tiene que luchar por lo que le corresponde, tiene que devolver si le dan de más. Esto es como cuando uno va a un negocio y le dan de más: uno tiene que decir "me está dando de más; el vuelto es tanto".

Entonces, lo que estoy marcando es que en el momento en que el jefe de Gabinete dice que el 1,2 por ciento es el 70 por ciento me está diciendo también que el 2,10 por ciento es más del ciento por ciento.

Estamos diciendo acá que ni siquiera es el ciento por ciento lo que la Ciudad requería, porque hay otros servicios que no corresponde que sean transferidos por el gobierno nacional. Nada más que esto.

**Sr. Astarloa.**- Diputada: si me permite, entonces, no sé si lo suyo era una pregunta al final. Pero déjeme...

**Sra. Brawer.**- La pregunta era si usted, cuando Felipe Miguel habló del 70 por ciento, no lo corrigió ni le dijo que no...

**Sr. Astarloa.**- No, porque la verdad es que no...

**Sra. Brawer.**- Es un jefe de Gabinete que está tirando un número públicamente para justificar un aumento de impuestos.

**Sr. Astarloa.**- Diputada: para su tranquilidad, lo que le digo es que -reitero- todos los fondos que se recibieron -no se recibieron fondos de más- fueron los estrictamente necesarios para atender los servicios que se transfirieron.

Y la cuestión de si se recibieron o no fondos de más es lo que está todavía sujeto a dilucidación en el juicio de fondo que sigue tramitando en la Corte. Así que eso está abierto a prueba y se resolverá.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- A continuación hará uso de la palabra el diputado Álvaro Gustavo González, quien tiene preferencia porque fue anotado previamente por el señor secretario. Luego podrá hacer uso de la palabra la diputada Oliveto Lago.

Tiene la palabra el diputado Álvaro Gustavo González.

**Sr. González** (A.G.).- Señora presidenta: si no le molesta a la diputada Oliveto Lago, seré muy breve. Parte de lo que tenía pensado preguntar al doctor Astarloa lo ha ido contestando a lo largo de toda la reunión.

Lo que sí quiero tener en claro es lo siguiente.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. González** (A.G.).- Doctor Astarloa: decía que, en primer lugar, quería preguntarle lo siguiente. ¿Para usted hoy el gobierno nacional está cumpliendo o incumpliendo con la sentencia? Este es el punto número uno.

Punto número dos: frente al incumplimiento del gobierno nacional, ¿qué acciones ha hecho el Gobierno de la Ciudad en la Corte? ¿Ha tenido algún tipo de acercamiento o intimación al gobierno federal? Pregunto esto porque tengo entendido que el gobierno federal en algún momento dictó un

decreto. El jefe de Gabinete de la Nación -creo que era Manzur en ese momento- quería pagar bonos, cuando en realidad es muy clara la sentencia en cuanto al goteo por coparticipación.

Entonces, como primer punto, ¿cumple o no cumple el gobierno nacional? Y en el caso de incumplimiento, ¿qué acciones ha llevado adelante la Ciudad respecto de éste?

**Sr. Astarloa.**- Le respondo, diputado. Como dije, está incumpliendo el fallo. Y este incumplimiento -me permito agregar- no solo afecta las arcas o el Tesoro de la Ciudad, que como acreedor tiene derecho a recibir esos fondos y no los recibe, sino que me parece que es un daño institucional grave, digamos, al sistema democrático, que frente a un fallo de la Corte -aunque sea cautelar, pero a estos efectos un fallo que debe ser cumplido- el Estado nacional se ufane y procure, por distintos medios, no cumplirlo. Me parece grave.

Frente a esta situación, entonces sí, claramente nosotros a fin del año pasado, apenas advertimos que el propio Estado nacional salió a decir que no lo iba a cumplir, obviamente denunciarnos el incumplimiento, nos opusimos al pretendido pago en bonos que se instrumentó a través de una decisión administrativa de la Jefatura de Gabinete. No recuerdo en ese momento quién era el jefe de Gabinete. Así que nos opusimos a ese pago en bonos porque claramente no procedía y no era lo que decía el fallo de la Corte.

Y luego, en las presentaciones que hemos hecho en este año, hemos reiterado esta denuncia de que el fallo sigue incumplido y hemos agregado entonces nuestro pedido de que se trabe un embargo para poder hacer ejecutoria la sentencia. Hemos planteado también que se impongan multas a los funcionarios que incumplen y hemos, obviamente, sucesivamente denunciado, digamos, cómo se venía incrementando el monto de este incumplimiento.

A estos efectos digo que a hoy, aproximadamente, de acuerdo con la última información que tuve, este incumplimiento del fallo cautelar desde el pasado 21 de diciembre hasta la fecha implica más o menos que la Ciudad se ha privado de cobrar 192.000 millones de pesos.

Así que la última presentación la hicimos antes de la feria. Y bueno, así que ese ha sido nuestro actuar. Y obviamente persistiremos en nuestro pedido, porque hace a nuestra diligencia, a nuestra obligación como abogados que representamos al Gobierno de la Ciudad y defendemos su patrimonio, agotar en derecho todas las instancias posibles para defender la autonomía de la Ciudad. Esta es, además, la obligación que a todos los porteños, seamos funcionarios o no funcionarios de cualquiera de los poderes, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires nos impone: agotar en derecho todas las instancias para defender la autonomía de la Ciudad.

**Sr. Pérez Araujo.**- Pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Debo continuar con la lista de oradores.

**Sr. Pérez Araujo**.- Mi intervención tiene que ver con lo que se está diciendo, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Para una interrupción, tiene la palabra el diputado Pérez Araujo.

**Sr. Pérez Araujo**.- Doctor Astarloa: lo mío es quizás una reflexión y, si quiere, puede responderme. ¿Pero no cree que los abogados del Estado nacional y sus funcionarios también tienen la obligación de llevar adelante toda la diligencia necesaria dentro de las vías procesales válidas para resguardar los recursos del Estado nacional?

**Sr. Astarloa**.- Por supuesto. En el Día del Abogado, cómo no hacer honor y cómo no decir que todos los abogados tenemos esa obligación. Lo que pasa es que, obviamente, los abogados apelamos a los argumentos...

- El señor diputado Pérez Araujo hace uso de la palabra fuera de micrófono, por lo que no se alcanzan a percibir sus manifestaciones.

**Sr. Astarloa**.- Sí, pero le quiero decir una cosa. Mire: apelamos a los argumentos que cada uno entiende que corresponden para procurar jugar el partido con la nobleza, la limpieza y la transparencia que corresponde.

A mí me gusta el fútbol, le digo. Acá hubo un fallo arbitral. Acá la Corte dijo algo. Entonces, acá ya no es una cuestión de si sigo o no con el argumento. Acá, al final del día, hay que cumplir el fallo.

**Sr. Pérez Araujo**.- Estamos esperando que llame al VAR, doctor Astarloa.

**Sr. Astarloa**.- Está bien. Pero lo que le quiero decir es que acá hay un fallo cautelar, que no es el fallo definitivo, es un fallo provisional. Pero no nos engañemos: es un fallo que está siendo incumplido, y eso -reitero- es grave.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la diputada Oliveto Lago.

**Sra. Oliveto Lago**.- Buenas tardes, doctor Astarloa. Estamos acá desde hace un rato largo. Quiero hacerle una pregunta.



Independientemente de lo que corresponde a la coparticipación y los fondos que están hoy en discusión, en ejecución o que deberían tener la debida ejecución por el servicio de seguridad, ¿el gobierno nacional está transfiriendo fondos o no? Esa es la primera pregunta.

La segunda pregunta es la siguiente. Ante el incumplimiento de funcionarios públicos -independientemente de que coincido con usted en el sentido de que, como abogado de la Ciudad, tiene que defender los intereses de ésta, y entendiendo que seguramente el procurador Zannini está defendiendo los intereses del proyecto político que lo designó y del Estado nacional en cuanto a la visión de ese proyecto político-, ¿usted realizó denuncias penales a los funcionarios que están incumpliendo con el fallo de la Corte?

Fuera de esto, quiero hacer una reflexión, si la señora presidenta me lo permite.

El domingo pasado escuché una entrevista a una candidata a diputada nacional que decía algo que es muy complicado desde el punto de vista de la República, la división de poderes y el rol de los legisladores, y también en cuanto a la disponibilidad de fondos. Por eso, hay que defender el federalismo de concertación, la división de poderes y, sobre todo, una instancia: que la Corte medie en este tipo de situaciones para evitar que una persona, arrogándose una representación popular, les quite a las provincias -y en sí, a sus ciudadanos- fondos que necesitan para su bienestar, para las funciones de salud, de seguridad, de educación y para lo que tiene que ver con la vida cotidiana, que se solventa, entre otras cosas, con fondos nacionales.

Esa candidata dijo algo así como: "no importa, el presidente tiene mucho poder. Y si los diputados que responden a los gobernadores no votan lo que el candidato a presidente quiere, les sacamos los fondos". Esto es grave. Por eso entiendo -y le pido una reflexión a cada uno de ustedes- que hay que respetar que la Corte pueda limitar, poner límites, pesos y contrapesos, cuando cualquier presidente decida avanzar sobre fondos que tienen que ver con las provincias.

Ahí no estamos afectando a un gobernador. Ustedes no están afectando a Rodríguez Larreta o a Juntos por el Cambio cuando se toma esta decisión; están afectando a cada uno de los porteños que vive en la Ciudad de Buenos Aires, y también a los habitantes de la provincia y de otras provincias que día a día vienen a esta ciudad. También a sus comprovincianos, que muchas veces vienen a atenderse en nuestros hospitales y asisten a las universidades.

Entonces, más allá de lo que pase en este juicio político, creo que nosotros debemos hacer una reflexión, ya que hay algunas causales y hechos que no deberían ser debatidas en esta instancia. Hay que preservar dos cosas de las que habla el fallo: el federalismo de concertación, pero

también el rol de la Corte en cuanto a su competencia originaria para frenar cualquier vocación de cualquier gobernante que quiera avanzar sobre fondos de las provincias de la Argentina.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, y luego la señora diputada Vessvessian.

**Sra. Ocaña.**- Señora presidenta: hice una pregunta.

**Sr. Astarloa.**- Contesto, señora diputada. Efectivamente, frente al incumplimiento, nosotros efectuamos también una denuncia penal donde no ponemos nombres de funcionarios. Denunciamos el delito, que es el incumplimiento de deberes de funcionario público y la desobediencia de una orden judicial. Efectuamos esa denuncia a fines del año pasado. Las denuncias tramitan todas en un mismo juzgado.

**Sra. Ocaña.**- ¿En qué juzgado?

**Sr. Astarloa.**- El juez... Se me hace una laguna con el nombre del juez... La investigación el juez la delegó en el fiscal, que es el doctor Ramiro González.

**Sra. Ocaña.**- Señora presidenta: básicamente, quiero recordar que aquí hay pedidos de juicio político contra el presidente y funcionarios por incumplimiento, que nunca se han tratado por parte de esta comisión.

Quiero contarles que con la señora diputada Oliveto Lago, que también lo recordará, estuvimos trabajando en ese momento. Éramos legisladores durante el traspaso de la policía de la Ciudad. Esa fue una ley que tuvo la sanción con mayoría de casi todos los bloques representativos de la Legislatura, y básicamente en ese traspaso se trabajó con las distintas fuerzas políticas con mucha transparencia. Los recursos se fijaron sobre la base de todo lo que el gobierno nacional traspasó a la Ciudad de Buenos Aires, y así se llegó a la cifra final por la cual la Ciudad tenía que recibir recursos. Eso fue sumamente transparente y claro, y estuvo asentado en una ley de la Legislatura. Insisto en que no recuerdo de memoria la votación, y Paula puede corregirme, pero creo que también el Frente de Todos... Se abstuvieron, pero participaron en todo ese proceso. Recuerdo el trabajo de la Comisión de Seguridad, que durante prácticamente sesenta días se abocó a hacer ese tratamiento.

Lo que quería consultarle, doctor Astarloa -y es la última pregunta de mi parte-, es si el gobierno nacional, que decidió fijar una cifra arbitraria por el traspaso, presentó documentación que avalara ese fondo o ese monto arbitrario que decidió que la Ciudad debía recibir y que en definitiva -también cabe aclararlo- la Ciudad no está recibiendo.

Hablé de 2016 y de la ley. Voy a aportar toda la discusión en las comisiones. Estamos hablando de la decisión de Alberto, cuando le traspasa a Kicillof los fondos.

**Sr. Astarloa.-** Hay una explicación que hace el gobierno nacional que claramente nosotros no compartimos porque no se corresponde ni se ajusta a la realidad. La realidad fue que a principios de 2016 el Estado nacional y el gobierno de la Ciudad se sentaron y acordaron los criterios del traspaso y los montos que hacían falta para el traspaso en función de los números del presupuesto de 2015 que tenían por delante. Quiere decir que nosotros hicimos la explicación que está en el expediente, que responde a la realidad, o sea la realidad de lo que se acordó, y los criterios que se tuvieron en cuenta para determinar que los fondos que la Ciudad recibió fueron los estrictamente necesarios para atender el servicio de seguridad.

El Estado nacional, obviamente, tiempo después, o sea cuatro a años después, dice: no, esto estuvo mal, acá estos fondos no correspondían, le dieron de más a la Ciudad. Hace una explicación, obviamente computando una manera de calcular y de estimar que no fue la que se tuvo en cuenta, y obviamente da un monto mucho menor, pero esas son las dos versiones, si se quiere, o las dos cuestiones que están planteadas en las presentaciones de ambas partes. Insisto en que todavía están sujetas a ser abiertas a prueba y a ser analizadas en el expediente para que haya una resolución final.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Vessvessian y luego la señora diputada Brawer. Hay tiempo para las dos.

**Sra. Vessvessian.-** Señora presidenta: no me queda claro cuál es el monto necesario exigido por la Ciudad que necesita para la transferencia de los servicios de seguridad. ¿Cuál es el monto de ustedes en la valuación presupuestaria, la que hicieron o presentaron en algunos informes, ya sea porque no están de acuerdo con la decisión del decreto del presidente Alberto Fernández, o por el decreto que sacó el presidente Macri para aumentar a 3,35 por ciento la coparticipación?

**Sr. Astarloa.-** Como abogado, no tengo ese detalle. Si usted me pide que yo le diga un número, no sé. Es el equivalente al 3,50 por ciento de los montos de la coparticipación. Eso es lo que la Ciudad tenía y eso es lo que a la Ciudad le fue quitado de manera arbitraria e ilegítima. Nuestro planteo judicial es para que se declare la inconstitucionalidad de esas normas y la Ciudad pueda recuperar el equivalente al 3,50 por ciento de la coparticipación.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Brawer.

**Sra. Brawer.**- Señora presidenta: iba a pedir una interrupción porque era en la línea de lo que ya habían preguntado, pero tenía razón la señora diputada Vessvessian en que estábamos absolutamente coordinadas.

Usted dijo que cuando el gobierno nacional actual dictó el decreto 735, de disminución de los fondos, hizo una justificación, que es justamente la que ustedes cuestionan. ¿No es así? ¿Es correcto?

**Sr. Astarloa.**- Sí.

**Sra. Brawer.**- La pregunta es: cuando el gobierno de Macri, a través de los decretos 194 y 399 aumentó de 1,4 a 3,75 y a 3,50, ¿hicieron una justificación? ¿Dónde se encuentra esa documentación que lo justifica?

**Sr. Astarloa.**- Mire, si el sentido de la pregunta tiende a decir que los decretos del expresidente Macri fueron decretos no ajustados a derecho o ilegítimos, le vuelvo a decir que no fue así, porque los decretos tienen una causa que fue la transferencia del servicio de seguridad. Obedecieron a un acuerdo entre las partes, cosa a la que el decreto 735 no obedeció. Esta es la cuestión central para dilucidar si el decreto es válido o no.

Obviamente, también lo hemos explicado en la demanda. Vuelvo a insistir acerca de cuáles son los mecanismos y criterios que se tuvieron en cuenta al momento de determinar que era el 3,75 para justipreciar y analizar esos costos. Así que yo entiendo -lo hemos dicho en las demandas- que los decretos son absolutamente legítimos.

**Sra. Brawer.**- Yo no sé si son legítimos o no. No soy abogada. Yo lo que digo es que usted dice que el decreto del presidente Fernández tuvo una justificación que ustedes respondieron argumentando en contra y la pregunta que le estoy haciendo es si los decretos del presidente Macri también tuvieron esa justificación refutable a través de los documentos que se han presentado. ¿Hubo justificación de la misma forma que fue acompañado el decreto del presidente Fernández?

**Sr. Astarloa.**- Los decretos del expresidente Macri fueron legítimos y el decreto 735 no lo fue. Ya expliqué las razones por las cuales entiendo que eso es así.

**Sra. Brawer.**- Igual mi pregunta era si tuvo o no justificación. Gracias.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputado Martínez... Diputada Oliveto Lago.

**Sra. Oliveto Lago.**- Una aclaración. Está bien si podemos solicitarle a la Legislatura los debates que se dieron en las comisiones y al momento de votar la transferencia porque ahí se va a ver que, parte de lo que fue el acuerdo -el federalismo de concertación implica un acuerdo- había una estimación de los recursos concretamente. Es decir, que se pasaba de bienes muebles, inmuebles, los laboratorios, los vehículos y no solo el personal policial. Era un montón de cosas que se pasaban y ahí se trabajaba en los montos.

Obviamente, esa policía que fue transferida hace ya varios años hoy es otra policía porque se incrementó la cantidad de personal policial. Seguramente, los laboratorios hoy tienen las nuevas técnicas de investigación. Eso se modificó, pero no fue algo arbitrario. No es que el presidente Macri un día se levantó y dijo voy a hacer la transferencia de la Policía Federal de la Nación a la ciudad. Hubo un trabajo del Parlamento de la Ciudad de Buenos Aires con los representantes de todas las fuerzas políticas que tenían representación en la Ciudad de Buenos Aires. Venían los ministros y los comisarios y se trabajó. Los legisladores de todas las fuerzas políticas que estábamos allí -más allá de cómo se votó o qué señal se quiso tener- lo trabajamos seriamente. Por ejemplo, le tendrían que preguntar al ex diputado Fucks -que fue el miembro informante- pues en ese momento no había ninguna objeción en cuanto al monto que se había arrojado de los distintos representantes de todas las fuerzas políticas, pero, sobre todo, lo que tenía que ver con todo lo que se transfería. Hay una situación que se está debatiendo en la Corte y soy respetuosa de las instancias judiciales. Lo que no podemos permitir es que se diga que de la noche a la mañana el presidente de la República le transfirió fondos a la Ciudad de Buenos Aires porque hubo un trabajo serio de los representantes del pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. ¿Saben qué? Admiro a los diputados de todas las provincias que, cuando hay un tema que tiene que ver con su jurisdicción, no les importa si son de Juntos por el Cambio o del PJ: se juntan y defienden los intereses de sus provincias. Y acá hay que defender los intereses de la Ciudad de Buenos Aires en cuanto los recursos que le corresponden. Así como cada uno de ustedes muchas veces defienden los intereses de cada una de sus provincias. Esa es la representación popular que nosotros ejercemos.

Les pido por favor y para que quede bien en claro que se trabajó seriamente en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires; lo hicieron todas las fuerzas políticas y de acuerdo al ámbito de sus competencias y su jurisdicción.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Diputada Brawer: tengo un pedido de palabra del diputado Martínez.

Diputado Martínez, ¿le da la palabra a la diputada Brawer?

**Sr. Martínez** (G.P.).- Sí, señora presidenta.

**Sra. Brawer**.- Como lo dijo ya en otra reunión de comisión la diputada Paula Penacca, vuelvo a recordar que nuestros legisladores se enteraron del decreto de reasignación el día de la sesión que había que aprobarlo. Si eso es un debate democrático...

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Martínez.

**Sr. Martínez** (G.P.).- Señora presidenta: somos representantes del pueblo elegidos por una determinada provincia. Somos diputados nacionales y no senadores nacionales. Entonces, tenemos que tener la capacidad de mirar del conjunto. A nosotros nos interesa -y lo hemos dicho en más de una ocasión- la situación particular de cada ciudadano argentino y argentina, viva donde viva. Eso, sin lugar a dudas. Lo primero.

Lo segundo. Cuando usted decía que se habían puesto de acuerdo el gobierno nacional en el 2016 con la Ciudad Autónoma en el 2016, me hacía acordar al meme del Hombre Araña mirándose con el otro Hombre Araña. Lo quiero decir porque uno de los elementos que claramente están en cuestión no es responsabilidad suya ni mucho menos. Lo que nosotros estamos analizando es lo que pasó con aquel decreto. Usted habló de la legitimidad del decreto. Esto ratifica que cuando uno viene acá con buenos cuadros técnicos y políticos es capaz de defender y plantear todas sus argumentaciones sin recurrir a ningún latiguillo: ni al artículo 18 de la Constitución ni al artículo 8° del reglamento de la justicia nacional. Cuando uno nombra funcionarios que tienen argumentos y formación suficientes para bancar las posiciones hasta bancan al gobierno para el cual no laburaban. Pero, no importa porque es parte de la tarea que realizan. Así que, felicitaciones por eso.

Me parece que nosotros estamos cuestionando eso. Acá pasaron funcionarios de las áreas de Economía que, más allá del debate que se pudo haber dado en la Legislatura de la Ciudad, claramente en ningún momento aparecieron los estudios técnicos que solicitaban los fondos que después terminaron plasmados en los decretos del presidente Macri. A tal punto que se bandea y después retrocede; esa también es la realidad. Va para adelante con un porcentaje y después retrocede. Son los mismos funcionarios que pusieron un valor los que después lo bajan. Nadie dice nada.

Sí, diputado Tonelli..

**Sr. Tonelli**.- Muy breve. Hablando de estudios técnicos, yo le pedí a la secretaria Batakis los informes técnicos que demostraban la necesidad que tenía la provincia de Buenos

Aires de todo ese dinero que le transfirieron. Hasta el día de hoy, no han aparecido los informes técnicos. Así que en esa materia me parece que estamos en paridad.

**Sr. Martínez** (G.P.).- En realidad, no estamos en paridad porque el fallo de la Corte no tiene que ver con lo que hizo Batakis sino con otra cosa totalmente distinta. Si ustedes quieren utilizar lo de la provincia de Buenos Aires como una argumentación para esquivarle el bulto... Porque ahí sí quiero dirigirme y nombrarla por una cuestión de respeto y de referencia: diputada Oliveto. Acá uno de los problemas es la decisión de la Corte en la cautelar. Ese es uno de los problemas.

A mí me dio la misma preocupación que le generaron a usted los comentarios sobre eliminar determinadas transferencias a las provincias. A mí me dio la misma preocupación. Pero, cuando tenemos a la Corte Suprema de Justicia no ayudando en nada a la objetividad de los fondos que se transfieren a un lugar u otro, me parece que ahí estamos en un severo problema.

El señor diputado Pérez Aráujo habló del VAR. Pareciera que algunos quieren ganar los partidos en los escritorios; y algunos se han ganado en escritorios judiciales. Entonces, también en eso tenemos que tener en claro cuál es el objetivo de lo que estamos investigando, por qué lo hacemos y cuál es la hipótesis de investigación que tenemos. Después, dependerá de los distintos elementos. Como usted dice, presidenta, esa hipótesis la podemos consolidar en una determinada acusación y luego en un dictamen.

Me parece que no tenemos que esquivarle al análisis de fondo que es el nivel de discrecionalidad y arbitrariedad de la misma cautelar de diciembre del año pasado cuando ya se había aprobado un presupuesto, invadiendo competencias en materia de ejecución presupuestaria que son propias del Poder Ejecutivo. Además, invadiendo competencias legislativas que son propias de este Congreso.

**Sra. Presidenta** (Gaillard).- ¿Alguien más quiere hacer alguna pregunta? Ya está. Si no es así vamos a dar por terminado...

Primero, vamos a despedir al testigo. Le agradecemos su presencia y le informamos que tiene a su disposición la versión taquigráfica de su declaración.

Por último, también quiero decirle a las señoras diputadas y los señores diputados que la próxima reunión será el martes 12 de septiembre a las 13 horas. Les estará llegando la correspondiente citación. Se tratará una nueva causa, que es la coparticipación. La Presidencia elaborará el informe preliminar sobre este tema que circulará entre ustedes.

Muchísimas gracias.

- -Es la hora 16 y 45.